

ACTUALIZACIÓN
POMCA
RÍO ABURRÁ



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

2. FASE DE DIAGNÓSTICO



ACTUALIZACIÓN
POMCA
RÍO ABURRÁ



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

2.1. CONSEJO DE CUENCA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS	IV
LISTA DE FIGURAS	IV
LISTA DE FOTOGRAFÍAS.....	V
2. FASE DE DIAGNÓSTICO	1
2.1. CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA	1
2.1.1. Marco Normativo de los Consejos de Cuenca	1
2.1.2. Conceptos y Definiciones.....	2
2.1.2.1. Consejo de Cuenca	2
2.1.2.2. Consejero de Cuenca	3
2.1.2.2.1. Quienes Integran el Consejo de Cuenca.....	3
2.1.2.2.2. Cuáles son las funciones del Consejo de Cuenca:	3
2.1.3. Metodología para la elección del Consejo de Cuenca del río Aburrá.....	4
2.1.3.1. Identificación y caracterización de actores.....	5
2.1.3.2. Publicidad en el Proceso de Convocatoria.....	7
2.1.3.3. Otras Estrategias de Convocatoria utilizadas	12
2.1.3.4. Postulados	14
2.1.3.4.1. Casos especiales	19
2.1.3.5. Número de representantes por cada tipo de Grupo de Interés	22
2.1.3.6. Conclusiones	23
2.1.3.7. Agenda de la elección del Consejo de Cuenca.....	24
2.1.3.7.1. Elección de miembros al Consejo de Cuenca del río Aburrá	35
2.1.3.7.2. Resultado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Cuenca del río Aburrá	40
2.1.3.7.3. Citación a primera sesión de reunión ordinaria del Consejo de Cuenca del río Aburrá	42
2.1.4. Funcionamiento del Consejo de Cuenca	43
2.1.4.1. Relación de los actores que conforman el consejo de cuenca Vs La Cuenca	43
2.1.4.1.1. Problemas de gestión del Recurso hídrico en Colombia.....	43
2.1.5. Capacitación de los consejeros	45
2.1.6. Operatividad del Consejo de Cuenca.....	45
2.1.6.1. Actividades Consejo de Cuenca, Fase de Diagnóstico.....	45



2.1.6.1.1. Primera reunión Consejo de Cuenca	46
2.1.6.1.2. Propuesta de reglamento interno	50
2.1.6.2. Segunda reunión del Consejo de Cuenca.....	50
2.1.6.2.1. Orden del Día.....	50
2.1.6.3. Tercera reunión del Consejo de Cuenca.....	53
2.1.6.3.1. Constatación de asistencia y quórum.....	53
2.1.6.4. Cuarta reunión del Consejo de Cuenca	57
2.1.6.5. Quinta reunión del Consejo de Cuenca	60
2.1.6.5.1. Lecciones aprendidas	64

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES INVITADOS EN EL CONSEJO DE CUENCA (OFICIOS).....	13
TABLA 2. RESUMEN DE LOS CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL CONSEJO DE CUENCA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.....	14
TABLA 3. POSTULADOS AL CONSEJO DE CUENCA.....	15
TABLA 4. POSTULADOS SEGÚN TIPO DE ACTOR.....	23
TABLA 5. POSTULADOS AL CONSEJO DE CUENCA.....	28
TABLA 6. ASISTENTES QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA.	32
TABLA 7. RESUMEN PROCESO DE ELECCIÓN.....	38
TABLA 8. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA POR TIPO DE ACTOR Y ENTIDAD ...	40

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. AVISO N° 1.....	9
FIGURA 2. AVISO N° 2.....	10
FIGURA 3. AVISO N° 3.....	11
FIGURA 4. ACTORES CONVOCADOS POR OFICIO	13
FIGURA 5. TOTAL ACTORES CONVOCADOS.....	14
FIGURA 6. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA.....	47
FIGURA 7. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA.....	51
FIGURA 8. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA.....	55
FIGURA 9. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA.....	59
FIGURA 10. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA.....	62

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

FOTOGRAFÍA 1. AGENDA DEL EVENTO	25
FOTOGRAFÍA 2. MESA DIRECTIVA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA.....	25
FOTOGRAFÍA 3. MIEMBROS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO ABURRÁ.....	42
FOTOGRAFÍA 4. PRIMERA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA.....	46
FOTOGRAFÍA 5. CONSEJEROS DE CUENCA RÍO ABURRÁ.....	49
FOTOGRAFÍA 6. REUNIÓN SEGUNDO CONSEJO DE CUENCA RÍO ABURRÁ.....	51
FOTOGRAFÍA 7. SEGUNDO CONSEJO DE CUENCA	52
FOTOGRAFÍA 8. TERCER CONSEJO DE CUENCA.....	54
FOTOGRAFÍA 9. CONSEJO DE CUENCA	56
FOTOGRAFÍA 10. CUARTO CONSEJO DE CUENCA	58
FOTOGRAFÍA 11. QUINTO CONSEJO DE CUENCA	61

2. FASE DE DIAGNÓSTICO

2.1. CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA

Los Consejos de Cuenca hidrográfica de acuerdo con la normatividad vigente, se conciben como la instancia que la Corporación ha de consultar, en busca de darle legitimidad a los procesos y decisiones que se tomen dentro del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA-, en todas sus etapas, desde la construcción del diagnóstico, hasta su formulación y ejecución. Es así como surge la necesidad de vincular a los habitantes de la cuenca en la formulación, siendo esta “una instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la Cuenca Hidrográfica”¹ -.El alcance de la Comisión Conjunta en este proceso, será coordinar los aspectos pertinentes para el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

2.1.1. Marco Normativo de los Consejos de Cuenca

- **Decreto 1640 de 2012²**

Por medio del cual se reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

- **Decreto 1640 de 2012 Artículo 48**

Establece que el Consejo de Cuenca “es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la Cuenca Hidrográfica”.

- **Decreto 1640 de 2012 Art 49. De la conformación**

Representantes de cada una de las personas jurídicas, públicas y privadas asentadas y que desarrollen actividades en la cuenca, así como de las comunidades campesinas e indígenas y negras, y asociaciones de usuarios, gremios, según sea el caso.

- **Decreto 1640 de 2012 Art. 53. De la participación ciudadana**

Las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, asentadas en la cuenca hidrográfica declarada en ordenación por la autoridad ambiental competente, podrán participar en las diferentes

¹ Decreto 1640 de 2012. Artículo 48

² Compilado en el Decreto 1076 del 2015. Decreto Único Complementario

fases del proceso de ordenación y manejo de la misma, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca de que trata el presente Decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

▪ Resolución 509 de 2013

Por medio de la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca.

2.1.2. Conceptos y Definiciones

2.1.2.1. Consejo de Cuenca³

“Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica”. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012 (compilado en el Decreto 1076 del 2015).

La política destaca el fortalecimiento de la participación en la gestión del agua, fundamentalmente a través de los Consejos de Cuenca en los POMCA, para lo cual prevé la participación de autoridades territoriales (alcaldías y gobernaciones), comunidades étnicas, academia, Organizaciones no gubernamentales - ONG ambientales, entre otros. Los procesos de formación son necesarios, ya que los consejeros deben conocer las normas que los afecten, el contexto de la política y la importancia del recurso hídrico dentro de todo un ecosistema.

La conformación del Consejo de Cuenca se define en la estrategia de participación durante la fase de Aprestamiento del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA, esta deberá identificar las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas que estén asentadas en la respectiva cuenca hidrográfica, que se puedan llegar a ser parte de la formulación del POMCA.

³Manual de consejeros de cuenca. MADS – ASOCARS.2014

2.1.2.2. Consejero de Cuenca⁴

El consejero de cuenca es un líder, un amigo, un conocedor de su cuenca, de su comunidad y de la entidad y/o sector que representa. Es un facilitador del proceso de participación en todas las fases del POMCA.

En el Consejo de Cuenca, las comunidades en general, a través de sus representantes, pueden participar aportando a “la generación de conciencia, la educación y el estímulo sobre la gestión de los recursos naturales de la cuenca, y la promoción del intercambio de información”.

2.1.2.2.1. *Quiénes Integran el Consejo de Cuenca*

Un Consejo de Cuenca puede ser integrado por:

- Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
- Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.
- Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Las Juntas de Acción Comunal.
- Instituciones de Educación Superior.
- Municipios con jurisdicción en la cuenca.
- Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
- Los demás que resulten del análisis de actores.

Por cada uno de los actores se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

2.1.2.2.2. *Cuáles son las funciones del Consejo de Cuenca:*

- Aportar información disponible sobre la situación general de la cuenca.

⁴MADS / ASOCARS / REINO DE LOS PAISES BAJOS. (2014). Manual de consejeros de cuenca. 2014: MADS.

- Participar en las fases del Plan de Ordenación de la cuenca de conformidad con los lineamientos que defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
- Servir de canal para la presentación de recomendaciones y observaciones en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica declarada en ordenación, por parte de las personas naturales y jurídicas asentadas en la misma.
- Divulgar permanentemente con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.
- Proponer mecanismos de financiación de los programas, proyectos y actividades definidos en la fase de formulación del plan.
- Hacer acompañamiento a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
- Elaborar su propio reglamento en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.
- Contribuir con alternativas de solución en los procesos de manejo de conflictos en relación con la formulación o ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica y de la administración de los recursos naturales renovables de dicha cuenca.

2.1.3. Metodología para la elección del Consejo de Cuenca del río Aburrá

El paso inicial corresponde al diseño y validación de la estrategia de participación, que tuvo como objetivo principal en la Fase de Aprestamiento identificar las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas asentadas en la cuenca del río Aburrá, con el fin de proceder en la Fase de Diagnóstico a realizar la conformación del Consejo de Cuenca.

Para esto se llevaron a cabo espacios de diálogo de saberes que, analizados de manera conjunta con el equipo de trabajo, dio un panorama general de la situación actual de la cuenca. En este proceso inicial se vinculan actores institucionales, sociales y comunitarios, representantes de: Consejo Comunitario afrodescendiente de la vereda de San Andrés (Girardota), la Asociación de Frijoleros de Barbosa - ASOFIBA, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Cooperativa Lechera de Antioquia - COLANTA, Asociación de Usuarios Corregimiento Botero, Empresas Públicas de Medellín – EPM, Corporación Comité Pro romeral para la Recuperación y Preservación de Microcuencas, Corporación Ambiental Los Katios, Corporación Educativa, Ambiental y Cultural Biocahuana, Junta de Acción Comunal Vereda Platanito – Barbosa, Junta de Acción Comunal Vereda Cuatro Esquinas – Santo Domingo,

Universidad Autónoma Latinoamericana, Subdirección de Análisis y Planeación del Desarrollo del Departamento Administrativo del Municipio de Envigado, Secretaria del Medio Ambiente, Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables, Gobernación de Antioquia a través de la Secretaria de Medio Ambiente, Fabricato, Mesa Ambiental Regional de Bello y Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA.

A continuación se describe el proceso realizado para la elección del Consejo de Cuenca del POMCA del río Aburrá.

2.1.3.1. Identificación y caracterización de actores

En el marco del Comité Técnico de la Comisión Conjunta del río Aburrá, cada una de las Autoridades Ambientales realizó entrega de las bases de datos de los actores priorizados en la jurisdicción del área de la cuenca las cuales fueron ajustadas y complementadas con información suministrada por las alcaldías, los líderes ambientales de los municipios y con datos encontrados en las páginas amarillas del directorio y en la web.

Seguido a esto, se procede a realizar caracterización por tipo de actor y se extiende invitaciones para participar en el proceso a través de varios mecanismos: aviso en prensa (Diario el Mundo, domingo 23 de agosto de 2015), oficios, correos electrónicos, publicación en páginas web corporativas, redes sociales y espacios de participación ciudadana. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 1Apertura Proceso)

A continuación se hace el recuento del proceso de convocatoria, para cada uno de los actores identificados:

▪ **Comunidades Indígenas**

CORANTIOQUIA solicitó mediante oficio radicado N° 110-1409-1411 de 8 de septiembre de 2014 ante el Ministerio del Interior la certificación de presencia de comunidades indígenas, obteniendo como respuesta que no se registra presencia de éstas con territorios colectivos asentadas en la cuenca del río Aburrá. (*Certificado N° 1590 de 08 Octubre del 2014 Ministerio de Interior*). Posteriormente la Corporación, mediante oficio 040-1412-6788 de 23 de diciembre de 2014, solicita la verificación y aclaración de presencia o no de grupos étnicos según lo establecido en el certificado 1590. El Ministerio de Interior ratifica que no existen comunidades indígenas con reconocimiento en la cuenca.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se hizo ninguna invitación a este tipo de actor.

▪ **Comunidades Negras**

CORANTIOQUIA solicitó mediante oficio radicado n° 110-1409-1411 de 8 de septiembre de 2014 ante el ministerio del interior la certificación de presencia o no de comunidades étnicas. Esta primera identificación de actores claves, arrojó como resultado la presencia del consejo comunitario afrodescendiente de la vereda San Andrés; localizada en el municipio de Girardota, razón por la cual se debe garantizar el proceso de consulta previa con esta comunidad. En cercanías al poblado de San Andrés, existen cuatro (4) comunidades afrodescendientes, sin reconocimiento del ministerio del interior (*Certificado N° 1590 de 08 octubre del 2014* Ministerio del Interior). Posteriormente la corporación, mediante oficio 040-1412-6788 de 23 de diciembre de 2014, solicita la verificación y aclaración de presencia o no de grupos étnicos según lo establecido en el certificado 1590. El ministerio de interior ratifica que no existen “otras” comunidades negras con reconocimiento en la cuenca.

La invitación para postularse al consejo de cuenca a los líderes del consejo comunitario afrodescendiente de la vereda San Andrés en Girardota, se hizo mediante la entrega personal del oficio Radicado N° 110-1509-4678 del 01 de septiembre de 2015, por parte de funcionarios de CORANTIOQUIA con el acompañamiento de personal de la empresa consultora CPA Ingeniería SAS.

▪ **Organizaciones que asocien o agremien campesinos**

Se extendió invitación a las organizaciones mediante oficio con Radicado N° 110-1508-4532 del 24 de agosto de 2015.

A través de la Subdirección de Cultura Ambiental se extendió la solicitud de identificar las comunidades campesinas que acompañan los proyectos de Agroecología, toda vez que en las bases de datos de las Autoridades Ambientales, este tipo de actor no se logró identificar.

▪ **Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos**

Se extendió invitación mediante Radicado N° 110-1508-4579 del 27 de agosto de 2015. Adicionalmente se reforzó la convocatoria mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas.

▪ **Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado**

Se extendió invitación mediante Radicado N° 110-1508-4575 del 26 de agosto de 2015. Además la identificación y convocatoria a este tipo de actor se hizo a través de las Asocomunales.

Mundo) (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 1Apertura Proceso). En este se establecieron las fechas de inicio y cierre del proceso; igualmente la convocatoria para la postulación fue publicada en las páginas corporativas de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA y la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE, también en sus respectivas redes sociales, como Facebook y Twitter, y en las carteleras empresariales (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 1Apertura Proceso).


A partir del 24 de agosto de 2015 se procedió con el proceso de invitación a los representantes de los diferentes grupos de interés, por medio de comunicados oficiales escritos, actividad que se realizó entre los días 24 de agosto y 01 de septiembre del 2015. Para los municipios del Oriente Antioqueño, en la jurisdicción de CORNARE, Guarne, San Vicente y Santo Domingo, se envió adicionalmente un oficio a las UMATA con el fin de movilizar la participación de las Juntas de Acción Comunal - JAC, Acueductos y gremios que asocian campesinos.

Además se convocó a través de medios radiales en la emisora *MUNERA EASTMAN radio*, con una corta entrevista realizada por el periodista León Machado Santamaría a la funcionaria de CORANTIOQUIA la Ingeniera María Paulina Ramírez. Esta emisora tiene cobertura a nivel nacional y por ende abarca toda el Área Metropolitana y demás municipios. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 1Apertura Proceso).

La Comisión Conjunta, a través de diferentes solicitudes recibidas por diferentes medios, resolvió ampliar el plazo para la recepción de la documentación, fijado inicialmente hasta el 11 de Septiembre de 2015, luego hasta el día 18 de septiembre del año en curso y posteriormente se fijó el plazo final para la entrega de documentos hasta el 25 de Septiembre de 2015. Según el artículo 3, numeral 2 Convocatoria, de la Resolución 509 de 2013, establece que “En todo caso la entrega de los documentos se realizará como máximo con 15 días hábiles de antelación a la reunión de elección”; por lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de la reunión para la elección fue el 19 de octubre de 2015, la Comisión Conjunta cumplió a cabalidad con los términos de ley. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 1Apertura Proceso).

Es importante aclarar que la Comisión Conjunta realizó la publicación mediante aviso, de las ampliaciones del plazo en las páginas web y redes sociales de las Autoridades Ambientales, así como directamente a los invitados a postularse mediante comunicación telefónica y correo electrónico. A continuación se presentan los avisos mediante los cuales se informó de las fechas de apertura y cierre de la convocatoria: (Figura 1 a la Figura 3)

FIGURA 1. AVISO N° 1



La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro, Nare – CORNARE, en el marco de la comisión conjunta, en conformidad con el decreto 1840 de 2012 y la resolución 509 de 2013:

Lo invitan a participar en la conformación del Consejo de Cuenca para actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá.

Municipios de: Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Guarne, Copacabana, San Vicente, Girardota, Barbosa, Don Matías y Santo Domingo.

Proceso:



- ✓ **Fecha de apertura de convocatoria:** 23 de agosto 2015.
- ✓ **Fecha de recepción de documentos de postulantes (Resolución 509 de 2013):** inicia el 24 de agosto 2015 y finaliza el 11 de septiembre de 2015. Los lugares de recepción de documentos son los siguientes:
 - CORANTIOQUIA, Cra. 65 N° 44 A 32, Barrio Naranjal, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos – CAD
 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Cra. 53 N° 40 A – 31, Sector la Bayadera, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Archivo Documental
 - CORNARE, Autopista Medellín – Bogotá, Cra 59 44 - 48, Kilometro 54, Municipio el Santuario, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos.
- ✓ **Fecha de revisión de documentos por la Comisión Conjunta:** 14 de septiembre de 2015 hasta el 02 de octubre de 2015.
- ✓ **Fecha de elección y conformación de representantes al Consejo de Cuenca:** 19 de octubre de 2015. Corantioquia, Auditorio Norberto Vélez Escobar.

¡Su participación es fundamental para la toma de decisiones!

Mayor información el: 4938888 ext. 1209 o 1288

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

FIGURA 2. AVISO N° 2



ANEXO

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro, Nare – CORNARE, en el marco de la comisión conjunta, en conformidad con el decreto 1640 de 2012 y la resolución 509 de 2013:

Lo invitan a participar en la conformación del Consejo de Cuenca para actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá.

Se informa que se ha ampliado el plazo para la entrega de documentos a los actores interesados en ser postulantes al Consejo de Cuenca del Río Aburrá, correspondientes a los municipios de: Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Guarne, Copacabana, San Vicente, Girardota, Barbosa, Don Matías y Santo Domingo.

Proceso:

- ✓ **Fecha de recepción de documentos de postulantes (Resolución 509 de 2013):** inició el 24 de agosto 2015 y finaliza el 18 de septiembre de 2015.

Los lugares de recepción de documentos son los siguientes:

- CORANTIOQUIA, Cra. 65 N° 44 A 32, Barrio Naranjal, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos – CAD
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Cra. 53 N° 40 A – 31, Sector la Bayadera, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Archivo Documental
- CORNARE, Autopista Medellín – Bogotá, Cra 59 44 - 48, Kilometro 54, Municipio el Santuario, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos.

- ✓ **Fecha de revisión de documentos por la Comisión Conjunta:** hasta el 02 de octubre de 2015.
- ✓ **Fecha de elección y conformación de representantes al Consejo de Cuenca:** 19 de octubre de 2015. Corantioquia, Auditorio Norberto Vélez Escobar.



¡Su participación es fundamental para la toma de decisiones!

Mayor información el: 4938888 ext. 1209 o 1288

calidad@corantioquia.gov.co

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RIO ABURRÁ, 2016.

FIGURA 3. AVISO N° 3



ANEXO

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Corporación Autónoma Regional de los ríos Negro, Nare – CORNARE, en el marco de la comisión conjunta, en conformidad con el decreto 1640 de 2012 y la resolución 509 de 2013:

Lo invitan a participar en la conformación del Consejo de Cuenca para actualizar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Aburrá.

Se informa que se ha ampliado el plazo para la entrega de documentos a los actores interesados en ser postulantes al Consejo de Cuenca del Río Aburrá, correspondientes a los municipios de: Caldas, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Guarne, Copacabana, San Vicente, Girardota, Barbosa, Don Matías y Santo Domingo.

Proceso:

- ✓ **Fecha de recepción de documentos de postulantes (Resolución 509 de 2013):** inició el 24 de agosto 2015 y finaliza el 25 de septiembre de 2015.

Los lugares de recepción de documentos son los siguientes:

- CORANTIOQUIA, Cra. 65 N° 44 A 32, Barrio Naranjal, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos – CAD
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Cra. 53 N° 40 A – 31, Sector la Bayadera, ciudad de Medellín, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Archivo Documental
- CORNARE, Autopista Medellín – Bogotá, Cra 59 44 - 48, Kilometro 54, Municipio el Santuario, Antioquia. El documento deberá ser radicado en el Centro de Administración de Documentos.

- ✓ **Fecha de revisión de documentos por la Comisión Conjunta:** hasta el 02 de octubre de 2015.
- ✓ **Fecha de elección y conformación de representantes al Consejo de Cuenca:** 19 de octubre de 2015. Corantioquia, Auditorio Norberto Vélez Escobar.

¡Su participación es fundamental para la toma de decisiones!

Mayor información el: 4938888 ext. 1209 o 1288

calidad@corantioquia.gov.co

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

2.1.3.3. Otras Estrategias de Convocatoria utilizadas

Se promovió la participación de las Mesas Ambientales de la cuenca, con el fin de movilizar la postulación de actores para integrar el Consejo de Cuenca y además realizar la socialización del proceso de actualización del POMCA. Esta se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2015 y allí se evaluó la posibilidad de la postulación de los representantes de ONG's, JAC's, Juntas de Acueductos o de las mismas Mesas Ambientales, ya que estos actores articulan procesos ambientales en el territorio y la participación ciudadana. Se llegó al acuerdo de dinamizar la convocatoria con otros líderes de los municipios dentro de la cuenca.

A continuación se presenta la relación del número de convocados por Grupo de actores, a través de los diferentes mecanismos:

- **Actor 1 - Comunidades indígenas:** No aplica para el área de la cuenca.
- **Actor 2 - Comunidades negras:** Para este tipo de actor, se envió mediante oficio a 10 líderes de las veredas el Socorro, Mercedes Ábrego, Loma de los Ochoa, La Palma y San Andrés a participar en el Consejo de Cuenca.
- **Actor 3 - Organizaciones que asocien o agremien campesinos:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fue 1 organización.
- **Actor 4 - Organizaciones que asocien o agremien Sectores Productivos:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 53 organizaciones.
- **Actor 5 - Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 30 operadores.
- **Actor 6 - ONG's:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 86 organizaciones.
- **Actor 7 - Juntas de Acción Comunal:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 49 juntas.
- **Actor 8 - Instituciones de Educación Superior:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 38 instituciones.
- **Actor 9 - Municipios con Jurisdicción en la Cuenca:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 14 municipios que hacen parte de la cuenca.
- **Actor 10 - Departamentos con Jurisdicción en la Cuenca:** Se invitó a la Gobernación de Antioquia.
- **Actor 11 - Otros:** Para este tipo de actor los convocados a participar en el Consejo de Cuenca fueron 52 convocados de diferentes sectores.

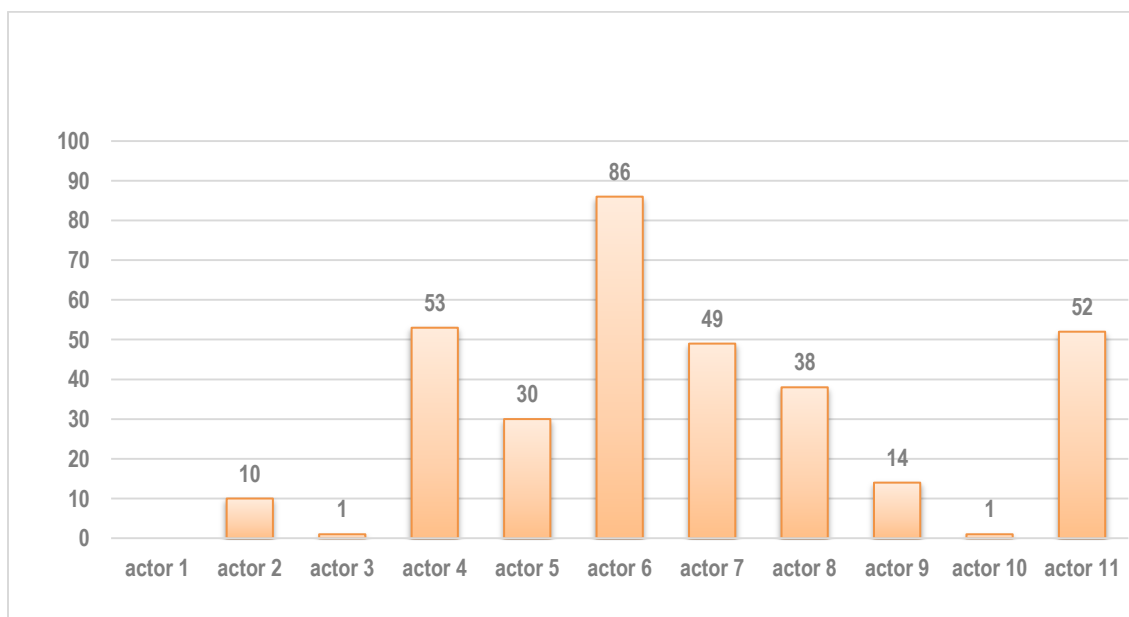
En la *Tabla 1* y *Figura 4*, se presenta el resumen de los diferentes tipos de actores convocados para participar en el proceso de conformación del Consejo de Cuenca del río Aburrá.

TABLA 1. RESUMEN DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES INVITADOS EN EL CONSEJO DE CUENCA (OFICIOS)

TIPO DE ACTORES CONVOCADOS POR OFICIOS											
TIPO DE ACTOR	Actor 1	Actor 2	Actor 3	Actor 4	Actor 5	Actor 6	Actor 7	Actor 8	Actor 9	Actor 10	Actor 11
COMISIÓN CONJUNTA	N/A	10	1	53	30	86	49	38	14	1	52
TOTAL = 334 PERSONAS JURÍDICAS CONVOCADAS											

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

FIGURA 4. ACTORES CONVOCADOS POR OFICIO



FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

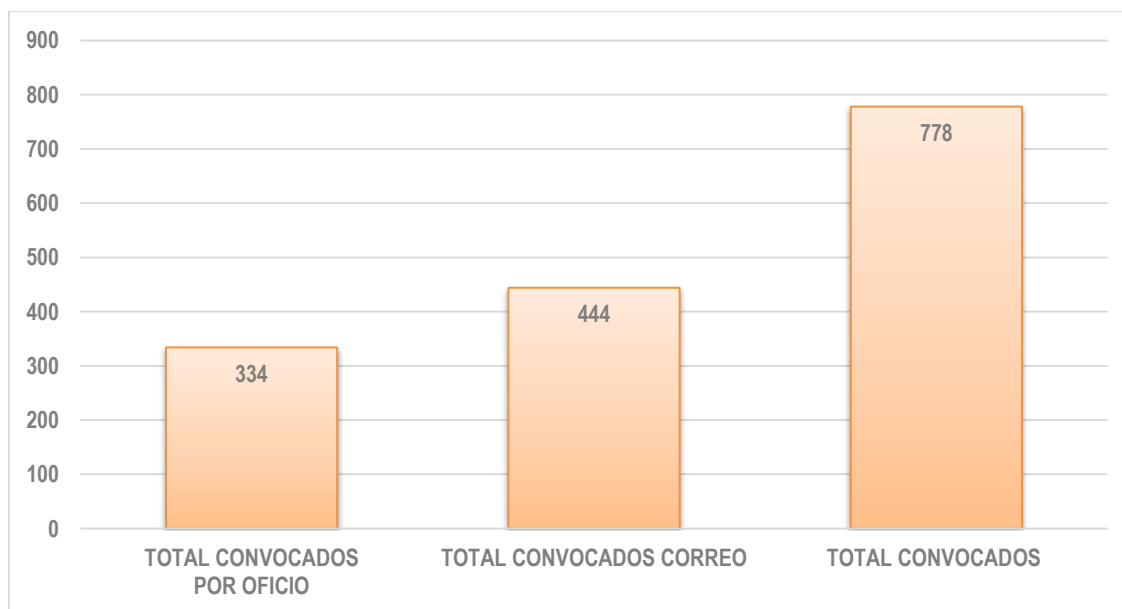
Debido a que en el proceso de apertura no se contaba con una base de datos precisa y actualizada para enviar oficios o correos electrónicos, la Comisión Conjunta toma la decisión de ampliar la convocatoria mediante correos electrónicos; de allí que se logra invitar a participar a un total de 334 actores mediante oficios y 100 actores por medio de correos electrónicos, para un total de actores convocados de 444. (*Tabla 2* y *Figura 5*)

TABLA 2. RESUMEN DE LOS CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL CONSEJO DE CUENCA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

INSTITUCIÓN QUE CONVOCA	NUMERO DE CONVOCADOS
Comisión Conjunta	344
CPA ingeniería SAS	100
TOTAL	444

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

FIGURA 5. TOTAL ACTORES CONVOCADOS



FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

2.1.3.4. Postulados

En la Cuenca del río Aburrá, se priorizaron 10 tipos de actores claves de los 11 posibles integrantes al Consejo de Cuenca, siendo las comunidades indígenas el único tipo de actor no postulado y sin reconocimiento como grupo étnico en el territorio. En la Tabla 3 se presentan los postulados al Consejo de Cuenca. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 2 Documentos Postulantes).

TABLA 3. POSTULADOS AL CONSEJO DE CUENCA

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	CARGO	CUMPLE SI/ NO
AFRODESCENDIENTES.	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	ARNOVIA FORONDA TOBÓN	REPR. LEGAL	SI (Ver caso especial a)
SECTORES CAMPESINOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ASOFRIBA	REINALDO GARCIA MONTOYA	REPR. LEGAL	SI
SECTORES CAMPESINOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS CAMPIHUEVO	ANGELA MARIA PIERNA GOMEZ	REPR. LEGAL	NO (Ver caso especial b)
SECTORES PRODUCTIVOS	ACOPI	MARIA ISABEL ARANGO URIBE	PROFESIONAL DELEGADA	SI
SECTORES PRODUCTIVOS	ANDI	ANDREA LADINO HERNANDEZ	PROFESIONAL DELEGADA	SI
SECTORES PRODUCTIVOS	CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	CLARA VICTORIA GALLEGU ARANGO	PROFESIONAL DELEGADA	SI
SECTORES PRODUCTIVOS	FAGA	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ JARAMILLO	REPR. LEGAL	SI
SECTORES PRODUCTIVOS	FENAVI ANTIOQUIA	ERIKA MONTAÑO ORREGO	DIRECTORA EJECUTIVA	SI
SECTORES PRODUCTIVOS	CORPORACIÓN EMPRESARIAL PRO ABURRÁ NORTE	GLADIS CECILIA MADRID PÉREZ (DELEGACIÓN EXTEMPORÁNEA A JOSÉ GILBERTO SALDARRIAGA VILLA)	DIRECTORA EJECUTIVA	SI (Ver caso especial c)
SECTORES PRODUCTIVOS	COLANTA	SEBASTIÁN RAMOS ÁLVAREZ	PROFESIONAL DELEGADO	SI
SERVICIO DE ACUEDUCTO	EPM	DARLÍN TOBÓN GONZÁLEZ	PROFESIONAL DELEGADO	SI
SERVICIO DE ACUEDUCTO	ACUEDUCTO EL ROBLE	LUZ ENEIDA PULGARIN CARMONA	ADMINISTRADORA DELEGADA	SI

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	CARGO	CUMPLE SI/ NO
SERVICIO DE ACUEDUCTO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRO-ACUEDUCTO, CORREGIMIENTO BOTERO	HAMILTON ALEXANDER FRANCO ARAQUE	REPR. LEGAL	SI
SERVICIO DE ACUEDUCTO	ACUEDUCTO LAS BRISAS Y SAN ISIDRO E.S.P - SABANETA	JUAN JOSÉ AGUDELO TRUJILLO	PRESIDENTE DELEGADO	SI
SERVICIO DE ACUEDUCTO	CORPORACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS VEREDA MARIA AUXILIADORA - SABANETA	ORFIRIA DE JESUS GARCIA DE RUIZ	PRESIDENTE JUNTA	NO (Ver caso especial d)
SERVICIO DE ACUEDUCTO	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO CRISTALINAS - BARBOSA	JACKELINE MARÍN MARÍN	ADMNISTRADORA DELEGADA	SI
ONG	CORPORACIÓN AMBIENTAL LOS KATIOS	CARLOS AGUDELO ZAPATA	REPR. LEGAL	SI
ONG	CORPORACIÓN COMITÉ PRO ROMERAL PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE MICROCUENCAS	CARLOS MARIO URIBE GARCÍA	DIRECTOR	SI
ONG	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DEL MEDIO AMBIENTE CORAMA	JUAN ANTONIO CUESTA RUÍZ	DIRECTOR EJECUTIVO	SI
ONG	FUNDACIÓN CON VIDA	ALEJANDRA MARIA MUÑOZ RIVERA	PROFESIONAL DELEGADA	SI
ONG	CORPORACIÓN EDUCATIVA, AMBIENTAL Y CULTURAL BIOCAHUANA	LILIA MARCELA CASTRILLON GONZALES	REPR. LEGAL	SI
ONG	CORPORACIÓN AMBIENTAL GEDI	PAULA ANDREA URREGO ALVAREZ	REPR. LEGAL	SI
ONG	CORPORACIÓN DE	MARIA CONSUELO	REPR. LEGAL	SI

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	CARGO	CUMPLE SI/ NO
	ESTUDIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CEAM	MONTOYA GIRALDO		
ONG	FUNDACIÓN SOCYA	JUANA PÉREZ MARTÍNEZ	DIRECTORA EJECUTIVO	SI
ONG	CORPORACIÓN CUENCAVERDE (POSTULADO POR NUTRESA)	MARÍA CLAUDIA DE LA OSSA POSADA	DIRECTORA	SI
ONG	CORPORACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL – CON AMBIENTE	JESÚS MARIA ESCOBAR MEJÍA	PROFESIONAL DELEGADO	SI
ONG	CORPORACIÓN FUERZA VERDE - CORFUVE	JORGE IGNACIO RODRIGUEZ CASTRILLÓN	PROFESIONAL DELEGADO	SI
ONG	CORPORACION CRISALIDAS	ANGELA MARIA BUITRAGO OROZCO (NO DELEGA)	REPR. LEGAL	SI
ONG	CORPORACION EDUCATIVA CULTURAL Y AMBIENTAL BRAZOS UNIDOS	GERMAN ALBERTO LONDOÑO GUINGUE	REPR. LEGAL	SI
JAC	JUNTA DE ACCIONAL COMUNAL VEREDA PLATANITO - BARBOSA	YULIANA BUSTAMENTE RODRIGUEZ	REPR. LEGAL	SI
JAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO ESQUINAS – SANTO DOMINGO	NESTOR FABIAN LAVERDE MIRA	PRESIDENTE JUNTA	SI
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LINA CLAUDIA GIRALDO BUITRAGO	DOCENTE DELEGADA	SI
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	MAURICIO FELIPE MADRIGAL PEREZ	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA	JUAN FERNANDO BARROS MARTÍNEZ	DOCENTE DELEGADO	SI

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	CARGO	CUMPLE SI/ NO
UNIVERSIDADES	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	CRISTIAN DAVID RAMIREZ SOSA	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD CES	DINO JESUS TUBERQUIA MUÑOZ	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE - UCN	MÓNICA MARÍA MACHADO	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	JUAN CAMILO PARRA TORO	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	LUIS GUILLERMOS MESA GARCIA	DOCENTE DELEGADO	SI
UNIVERSIDADES	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI	FRANCISCO OCAMPO ARIZTIZABAL	RECTOR	NO (Ver caso especial e)
MUNICIPIOS	SABANETA	LUZ ESTELA GIRALDO OSSA	PROFESIONAL DELEGADO	SI
MUNICIPIOS	MEDELLÍN	GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO	PROFESIONAL DELEGADO	SI
MUNICIPIOS	ENVIGADO	VIVIANA DEL PILAR GARCIA RAMIREZ	PROFESIONAL DELEGADO	SI
MUNICIPIOS	GIRARDOTA	SANTIAGO GUZMÁN DURANGO	PROFESIONAL DELEGADO	SI
MUNICIPIOS	BELLO	DIEGO JARAMILLO TAMAYO	PROFESIONAL DELEGADO	SI
DEPARTAMENTOS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	LUZ ANGELA PEÑA MARIN	SEC. MEDIO AMBIENTE DELEGADA	SI
OTROS	AMBIENTAL MENTE S.A.S	ALBERTO MEJÍA RESTREPO	REPR. LEGAL	SI
OTROS	FABRICATO	CARLOS ALBERTO DE JESÚS	REPR. LEGAL	SI (Ver caso especial f)

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	CARGO	CUMPLE SI/ NO
OTROS	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEAM BARBOSA	BEATRIZ CARMONA MONSALVE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DELEGADA	SI
OTROS	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEAM MEDELLIN	EDWIN ALEXIS TRASLAVIÑA RODRIGUEZ	PROFESIONAL DELEGADO	SI (Ver caso especial h)
OTROS	MESA AMBIENTAL DE CALDAS	WALTER DARIO VELEZ TANGARIFE	REPRESENTANTE	SI
OTROS	MESA AMBIENTAL DE SAN ANTONIO DE PRADO	MARIO DE JESUS RICO HURTADO	REPRESENTANTE	SI
OTROS	MESA AMBIENTAL DE BELLO (POSTULADO POR MESA AMBIENTAL REGIONAL)	FRANCISO IVAN PUERTA LONDOÑO	REPRESENTANTE	SI (Ver caso especial g)
OTROS	GRUPO ARGOS S. A.	ANA MARIA PÉREZ ASSIA	PROFESIONAL DELEGADA	SI
OTROS	MESA AMBIENTAL BELLO (MESA AMBIENTAL MUNICIPAL)	IRENE URIZA MOSQUERA	DELEGADA	SI (Ver caso especial g)
OTROS	METRO DE MEDELLÍN	MARIA CLARA CÓRDOBA URIBE	DIRECTORA JURÍDICA	SI
OTROS	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA (POSTULADO POR PROANTIOQUIA)	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO OCHOA	PROFESIONAL DELEGADA	SI
OTROS	CÁMARA COMERCIO ABURRÁ SUR	JOSE ALEJANDRO TAMAYO MAYA	PROFESIONAL DELEGADO	SI

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

2.1.3.4.1. Casos especiales

Según la Resolución 509 del 2013 las personas que se postulan para la conformación del Consejo de Cuenca deben entregar la siguiente documentación según sea el caso del tipo de actor. Estos

▪ **Pro - Aburrá Norte**

Según el artículo tercero de la Resolución 509 del 2013, este tipo de actor debe presentar la documentación completa. Sin embargo, el 6 de octubre del 2015 de manera extemporánea con radicado N 110-1510-12856 se entrega el Acta de la Junta directiva N 299 de septiembre 23 del 2015 por medio de la cual la directora ejecutiva Gladis Cecilia Madrid Pérez delega a José Gilberto Saldarriaga Villa, coordinador del área ambiental. Esta documentación radicada se entregó fuera de los tiempos establecidos para la recepción de documentos. En este caso, el delegado pudo participar en calidad de votante, mas no pudo ser elegido para ser miembro del Consejo de Cuenca. En caso de presentarse a la reunión de elección del Consejo, el representante legal, este podrá elegir y ser elegido.

▪ **Corporación de usuarios de acueducto y alcantarillado vereda María Auxiliadora**

Según el artículo tercero de la Resolución 509 del 2013, este tipo de actor debe presentar entre otros la siguiente documentación: breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año, la cual no fue presentada, razón que lo inhabilita para participar en el proceso.

▪ **COREDI**

Según el Parágrafo 2 del artículo segundo de la Resolución 509 del 2013, salvo comunidades étnicas, los demás actores deberán desarrollar actividades en la respectiva cuenca, razón por la cual este actor no es habilitado para participar en el proceso.

▪ **FABRICATO**

El representante legal de Fabricato delega a Octavio Mejía Arias, quien se desempeña como director de operaciones en la empresa. Sin embargo, no se anexa la hoja de vida de la persona delegada, que es requisito para participar en la elección del consejo de cuenca según el artículo tercero de la Resolución 509 de 2013. En este caso, el delegado pudo participar en calidad de votante, mas no pudo ser elegido para ser miembro del Consejo de Cuenca. En caso de presentarse a la reunión de elección del Consejo, el representante legal, este podrá elegir y ser elegido.

▪ **Mesas ambientales de Bello**

Se presentaron en calidad de Mesas Ambientales por parte del Municipio de Bello 1) la representada por el Señor Francisco Iván Puerta Londoño y 2) la representada por Irene Uriza Mosquera, mesa reconformada por el municipio en el mes de julio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo tercero de la Resolución 176 de 2007, por medio de la cual se crea y se reglamenta la mesa ambiental municipal de Bello, la conforman miembros de los distintos sectores públicos y privados, gremiales, productores rurales y urbanos, ONG, autoridades civiles, ambientales, gubernamentales y eclesiásticas.

Según se indica en el oficio con radicado del municipio de Bello número 20152026968 del 9 de octubre de 2015, y de CORANTIOQUIA 180-1510-13230, la mesa ambiental del municipio fue reconfirmada porque se evidenció que esta solo estaba integrada por organizaciones no gubernamentales, contraviniendo lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo tercero de la mencionada resolución. Adicionalmente, el oficio dirigido por parte del municipio hace alusión al reconocimiento que la Administración Municipal otorga a la mesa ambiental que fue reconfirmada y oficializada.

Una vez puesta en consideración de varios conceptos jurídicos por parte de los abogados de la Secretaría General, se tiene que la postura a asumirse en virtud de los principios de reunión, asociación y participación ciudadana, es la de limitarse a valorar el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en la elección sin entrar a determinar la legalidad o no de los actos administrativos de creación de las mesas ambientales, puesto que esto no es de nuestra competencia y estos gozan de la presunción de legalidad.

Por lo anteriormente expuesto se da vía libre a la participación de ambas mesas ambientales del municipio de Bello.

▪ CIDEAM

Como delegado del CIDEAM, se postula el Señor Edwin Traslaviña, funcionario de CORANTIOQUIA. Al respecto, la Comisión Conjunta, con la asesoría de la Secretaría General envió un correo electrónico en donde anuncian la decisión tomada por la Secretaría General, la cual radica en que no existe un sustento legal que limite su postulación en representación del CIDEAM como aspirante o representante dentro del Consejo de Cuenca.

2.1.3.5. Número de representantes por cada tipo de Grupo de Interés

De acuerdo con la Resolución 509 de 2013 en su artículo 2 párrafo 1 “Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir máximo tres (3) representantes al respectivo consejo de Cuenca”. No obstante, los representantes de cada grupo de actores tendrán como responsabilidad mantener informados y estar en permanente comunicación con los demás actores sociales de su

grupo. En las reuniones del consejo de Cuenca podrán ser invitados los diferentes grupos de actores a fin de mantener una retroalimentación permanente.

2.1.3.6. Conclusiones

- El número de postulados para participar en la elección y conformación del Consejo de Cuenca corresponde a cincuenta y ocho (58) personas jurídicas. (*Tabla 4*)

TABLA 4. POSTULADOS SEGÚN TIPO DE ACTOR

ACTOR	NUMERO DE POSTULADOS
2. Afrodescendientes	1
3. Sectores Campesinos	1
4. Sector Productivo	9
5. Servicios Acueducto	6
6. ONG's	13
7. JACS	2
8. Universidades	9
9. Municipios	4
10. Departamentos (Gobernador)	1
11. Otros	12
TOTAL	58

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

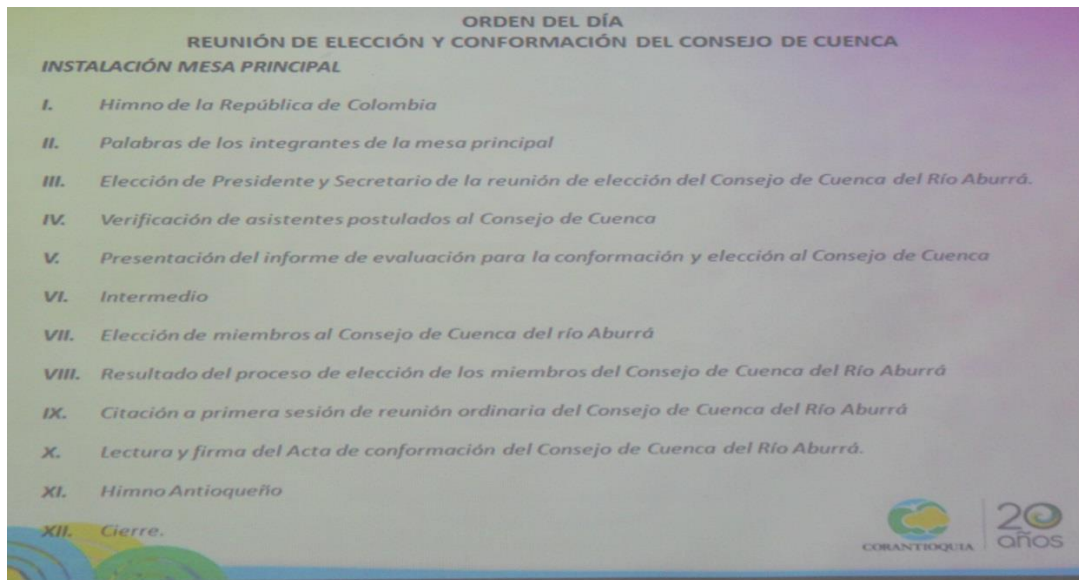
De los cincuenta y ocho (58) postulados, tres (3) no pueden ser habilitados para participar en el proceso debido a que no aportaron la documentación requerida, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013 para cada tipo de actor, en el plazo establecido según el cronograma el proceso, fijada para el 25 de septiembre del 2015.

- Los postulados NO HABILITADOS son: Campihuevo, Coredi y Acueducto y alcantarillado vereda María Auxiliadora.

- El Comité Técnico de la Comisión Conjunta analizó la pertinencia de hacer la publicación previa del informe de evaluación. Respecto a la publicación se ha de tener en cuenta que la Resolución 509 de 2013 definió los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del plan de ordenación de la misma. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 2 Documentos Postulantes / Acta Reunión2-008).
- En relación a la subsanabilidad de Documentos, el Comité Técnico de la Comisión Conjunta, estableció que el procedimiento es reglado y no es procedente jurídicamente, fijar pasos o lineamientos no contemplados en la Resolución 509 de 2013 para evitar extralimitarnos en las funciones que la norma citada precisa. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 2 Documentos Postulantes / Acta Reunión2-008).
- Los Grupos de Interés por Actor que tienen asiento por derecho propio según la Resolución 509 de 2013, como los Grupos étnicos, Entes Territoriales (Municipios y Departamento), la elección de sus representantes se hará de manera autónoma, para cada Tipo de Actor.
- Una vez conformado el Consejo de Cuenca del río Aburrá, este dispone de tres (3) meses contados partir de esta fecha, para elaborar su propio Reglamento. Artículo 50 del Decreto 1640 de 2012 (compilado en el Decreto 1076 del 2015). Se propone como fecha para la realización de la primera reunión del Consejo de Cuenca del río Aburrá, el día miércoles 11 de noviembre de 2015, en las Instalaciones de CORANTIOQUIA, sede central, Medellín.
- Todos los documentos originales, entregados por cada uno de los postulados, se encuentran debidamente radicados en la serie documental correspondiente al contrato de Consultoría número 1504-168, en el aplicativo de Sirena de CORANTIOQUIA.

2.1.3.7. Agenda de la elección del Consejo de Cuenca

El día 19 de octubre de 2015 se celebra la elección del Consejo de cuenca, con los postulados que cumplieron los requisitos, con el Decreto 1640 de 2012 (compilado en el Decreto 1076 del 2015) y la Resolución 509 de 2013, a continuación se hace una síntesis de la agenda y el desarrollo de la misma. (Fotografía 1)



FOTOGRAFÍA 1. AGENDA DEL EVENTO

▪ Palabras del Director de CORANTIOQUIA

El Director de CORANTIOQUIA se dirige al auditorio, enfocándose en la importancia del escenario, ya que este es el segundo Consejo de Cuenca que se realiza en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA y la importancia de los Consejos del Cuenca como el espacio de participación y gobernanza, no solamente del recurso hídrico, sino también del territorio “del cual todos somos partícipes y que todos tenemos que aprender” SIC (Fotografía 2)



FOTOGRAFÍA 2. MESA DIRECTIVA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

Por otro lado, menciona que en la medida en que exista el compromiso de todos los actores, no solo públicos sino también privados, ONGS, las empresas y todas las personas que están presentes en el territorio, seguramente va a hacer un instrumento para la ordenación del recurso hídrico, es decir, un POMCA.

▪ **Avances de la actualización del POMCA, y se realiza el foro inicial de auditoría visible.**

El moderador de la reunión da saludo de bienvenida a los asistentes a la reunión y se refiere al objeto de la reunión y lectura de documento de la circular Dirección General de CORANTIOQUIA (Elecciones):

“Les solicitamos a las personas que asisten a estos eventos de carácter público que se abstengan de realizar alguna intervención, mención, propaganda o publicidad política, relacionada con candidatos, campañas o movimientos políticos, más aun si son partícipes de las elecciones regionales próximas a realizarse en el mes de octubre. Agradecemos a todos la comprensión”

▪ **Palabras de los integrantes de la mesa principal**

Palabras del Subdirector de Planeación de CORNARE - Juan Fernando López Ocampo quien resalta los siguientes aspectos:

- Presenta un saludo de parte del Director General de CORNARE, Dr. Carlos Mario Zuluaga Gómez. Menciona que es importante para la Corporación, participar en el proceso y continuar con la responsabilidad en la ordenación del territorio del POMCA del río Aburrá con CORANTIOQUIA, y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA.
- CORNARE considera de gran importancia estar participando en este proceso de Actualización del POMCA, después de la primera experiencia en la elaboración del mismo, en el año 2007. La corporación tiene una responsabilidad inmensa en la ordenación del territorio y actualmente participa en varios procesos de ordenación de las cuencas de los ríos Negro, Nare, Samaná Norte, Samaná Sur, ríos La Miel y Cocorná, afluentes del río Magdalena, varios de ellos en el marco de la Comisión Conjunta con CORANTIOQUIA y para el río Arma con CORPOCALDAS.
- CORNARE tenía una gran expectativa pues con la realización de estos ejercicios se tendrá el 86% del Oriente Antioqueño ordenado en materia de cuencas hidrográficas.

- Informa que los calendarios de CORNARE para este mismo ejercicio van hasta el 15 de noviembre; actualmente están haciendo convocatoria para postulantes al Consejo de las demás cuencas y del 15 de diciembre al 15 de enero se estará realizando este mismo ejercicio de elección y de conformación como cierre de la Fase de Aprestamiento.
- **Elección de presidente y secretario de la reunión de elección del consejo de cuenca del río Aburrá**
- Se recomendó por uno de los asistentes que la presidencia a cargo debería estar en la Dirección de CORANTIOQUIA y la Secretaría por el Subdirector de CORNARE. Esta propuesta no fue aceptada.
 - Se recomendó por parte de los participantes que la presidencia fuera asumida por el Subdirector de Gestión Ambiental de CORANTIOQUIA, *Juan David Ramírez Soto*. Esta propuesta fue aceptada.
 - El Director de CORANTIOQUIA sugiere que la Secretaría esté representada por un integrante de la sociedad civil para los cual se postula *Luis Fernando Jaramillo* de la mesa ambiental de Bello, propuesta que fue acogida.
- **Verificación de asistentes postulados al Consejo de Cuenca**
- El ingeniero Oscar Iván Giraldo de CORANTIOQUIA informó que la evaluación de postulados al Consejo de Cuenca, fue radicada en CORANTIOQUIA con el número 180-1510-13348 del 19 de octubre de 2015, el cual está debidamente firmado por el Comité Técnico de la Comisión Conjunta de las tres (3) Autoridades Ambientales. (Anexos Diagnostico / Anexo7 Consejo Cuenca / 3Elección y conformación / Entrega de informe)

Se procedió a nombrar los postulados con la lista final de evaluación y se hizo referencia a su nombre y entidad de la cual es postulado y se confirmó asistencia en el recinto. (Tabla 5)

TABLA 5. POSTULADOS AL CONSEJO DE CUENCA

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	PRESENTES EN LA REUNIÓN
AFRODESC.	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	ARNOVIA FORONDA TOBÓN	✓
SECTORES CAMPESINOS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ASOFRIBA	REINALDO GARCIA MONTOYA	
	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS CAMPIHUEVO	ANGELA MARIA PIERNA GOMEZ	
SECTORES PRODUCTIVOS	ACOPI	MARIA ISABEL ARANGO URIBE	
	ANDI	ANDREA LADINO HERNANDEZ	✓
	CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	CLARA VICTORIA GALLEGO ARANGO	
	FAGA FEDERACION ANTIOQUEÑA DE GANADEROS	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ JARAMILLO	
	FENAVI ANTIOQUIA	ERIKA MONTAÑO ORREGO	
	CORPORACIÓN AMBIENTAL PRO ABURRÁ NORTE	GLADIS CECILIA MADRID PÉREZ ()	
	COLANTA	SEBASTIÁN RAMOS ÁLVAREZ	✓
SERVICIO DE ACUEDUCTO	EPM	DARLÍN TOBÓN GONZÁLEZ	✓
	ACUEDUCTO EL ROBLE	LUZ ENEIDA PULGARIN CARMONA	
	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRO-ACUEDUCTO, CORREGIMIENTO BOTERO	HAMILTON ALEXANDER FRANCO ARAQUE	✓
	ACUEDUCTO LAS BRISAS Y SAN ISIDRO E.S.P - SABANETA	JUAN JOSÉ AGUDELO TRUJILLO	

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	PRESENTES EN LA REUNIÓN
	CORPORACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS VEREDA MARIA AUXILIADORA - SABANETA	ORFIRIA DE JESUS GARCIA DE RUIZ	
	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO CRISTALINAS - BARBOSA	JACKELINE MARIN MARÍN	
ONGS	CORPORACIÓN AMBIENTAL LOS KATIOS	CARLOS AGUDELO ZAPATA	✓
	CORPORACIÓN COMITÉ PRO ROMERAL PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE MICROCUENCAS	CARLOS MARIO URIBE GARCÍA	✓
	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DEL MEDIO AMBIENTE CORAMA	JUAN ANTONIO CUESTA RUÍZ	✓
	FUNDACIÓN CON VIDA	ALEJANDRA MARIA MUÑOZ RIVERA	
	CORPORACIÓN EDUCATIVA, AMBIENTAL Y CULTURAL BIOCAHUANA	LILIA MARCELA CASTRILLON GONZALES	
	CORPORACIÓN AMBIENTAL GEDI	PAULA ANDREA URREGO ALVAREZ	
	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CEAM	MARIA CONSUELO MONTOYA GIRALDO	
	FUNDACIÓN SOCYA	JUANA PÉREZ MARTÍNEZ	
	CORPORACIÓN CUENCAVERDE (POSTULADO POR NUTRESA)	MARÍA CLAUDIA DE LA OSSA POSADA	
	CORPORACIÓN DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA ZONA CENTRO ORIENTAL – CON AMBIENTE	JESÚS MARIA ESCOBAR MEJÍA	
	CORPORACIÓN FUERZA VERDE - CORFUVE	JORGE IGNACIO RODRIGUEZ CASTRILLÓN	
	CORPORACION CRISALIDAS	ANGELA MARIA BUITRAGO OROZCO	✓
CORPORACION EDUCATIVA CULTURAL Y AMBIENTAL BRAZOS UNIDOS	GERMAN ALBERTO LONDOÑO GUINGUE		

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	PRESENTES EN LA REUNIÓN
JACS	JUNTA DE ACCIONAL COMUNAL VEREDA PLATANITO - BARBOSA	YULIANA BUSTAMENTE RODRIGUEZ	
	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO ESQUINAS – SANTO DOMINGO	NESTOR FABIAN LAVERDE MIRA	
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	LINA CLAUDIA GIRALDO BUITRAGO	
	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	MAURICIO FELIPE MADRIGAL PEREZ	
	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA	JUAN FERNANDO BARROS MARTÍNEZ	
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	CRISTIAN DAVID RAMIREZ SOSA	
	UNIVERSIDAD CES	DINO JESUS TUBERQUIA MUÑOZ	
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE - UCN	MÓNICA MARÍA MACHADO	
	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	JUAN CAMILO PARRA TORO	
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	LUIS GUILLERMO MESA GARCIA	✓
	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL COREDI	FRANCISCO OCAMPO ARIZTIZABAL	
MUNICIPIOS	SABANETA	LUZ ESTELA GIRALDO OSSA	
	MEDELLÍN	GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO	
	ENVIGADO	VIVIANA DEL PILAR GARCIA RAMIREZ	
	GIRARDOTA	SANTIAGO GUZMÁN DURANGO	
	BELLO	DIEGO JARAMILLO TAMAYO	
DEPARTAMENTO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	LUZ ANGELA PEÑA MARIN	

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO	PRESENTES EN LA REUNIÓN
OTROS	AMBIENTAL MENTE S.A.S	ALBERTO MEJÍA RESTREPO	
	FABRICATO	CARLOS ALBERTO DE JESÚS	✓
	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – CIDEAM BARBOSA	BEATRIZ CARMONA MONSALVE	
	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEAM MEDELLIN	EDWIN ALEXIS TRASLAVIÑA RODRIGUEZ	
	MESA AMBIENTAL DE CALDAS	WALTER DARIO VELEZ TANGARIFE	
	MESA AMBIENTAL DE SAN ANTONIO DE PRADO	MARIO DE JESUS RICO HURTADO	✓
	MESA AMBIENTAL DE BELLO (POSTULADO POR MESA AMBIENTAL REGIONAL)	FRANCISO IVAN PUERTA LONDOÑO	✓
	GRUPO ARGOS S. A.	ANA MARIA PÉREZ ASSIA	✓
	MESA AMBIENTAL BELLO (MESA AMBIENTAL MUNICIPAL)	IRENE URIZA MOSQUERA	✓
	METRO DE MEDELLÍN	MARIA CLARA CÓRDOBA URIBE	
	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA (POSTULADO POR PROANTIOQUIA)	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO OCHOA	✓
	CÁMARA COMERCIO ABURRÁ SUR	JOSE ALEJANDRO TAMAYO MAYA	

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Después del llamado a lista se concluye que de las 58 postulaciones habilitadas, se presentaron a la jornada de elección los siguientes: (*Tabla 6*)

TABLA 6. ASISTENTES QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	POSTULADO
AFRODESC.	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE LA VEREDA SAN ANDRÉS	ARNOVIA FORONDA TOBÓN
SECTORES PRODUCTIVOS	ANDI	ANDREA LADINO HERNANDEZ
	COLANTA	SEBASTIÁN RAMOS ÁLVAREZ
SERVICIOS DE ACUEDUCTO	EPM	DARLÍN TOBÓN GONZÁLEZ
	ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRO-ACUEDUCTO, CORREGIMIENTO BOTERO	HAMILTON ALEXANDER FRANCO ARAQUE
ONGS	CORPORACIÓN AMBIENTAL LOS KATIOS	CARLOS AGUDELO ZAPATA
	CORPORACIÓN COMITÉ PRO ROMERAL PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE MICROCUENCAS	CARLOS MARIO URIBE GARCÍA
	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DEL MEDIO AMBIENTE CORAMA	JUAN ANTONIO CUESTA RUÍZ
	CORPORACION CRISALIDAS	ANGELA MARIA BUITRAGO OROZCO
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	LUIS GUILLERMO MESA GARCIA
OTROS	FABRICATO	CARLOS ALBERTO DE JESÚS
	MESA AMBIENTAL DE SAN ANTONIO DE PRADO	MARIO DE JESUS RICO HURTADO
	MESA AMBIENTAL DE BELLO (POSTULADO POR MESA AMBIENTAL REGIONAL)	FRANCISO IVAN PUERTA LONDOÑO
	GRUPO ARGOS S. A.	ANA MARIA PÉREZ ASSIA
	MESA AMBIENTAL BELLO (MESA AMBIENTAL MUNICIPAL)	IRENE URIZA MOSQUERA
	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA (POSTULADO POR PROANTIOQUIA)	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO OCHOA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

▪ **Notas**

- FABRICATO delegó a la señora Clara Gallego y el municipio de Bello delegó a un funcionario de la administración municipal.
- Juan Antonio Cuesta de la Corporación CORAMA manifiesta no está interesado en postularse para ser elegido como miembro del Consejo, sin embargo manifiesta disposición para participar en la elección de los candidatos.

▪ **Presentación del informe de evaluación para la conformación y elección al Consejo de Cuenca del río Aburrá**

El Subdirector de Gestión Ambiental de CORANTIOQUIA, Juan David Ramírez Soto, realizó la presentación de los aspectos generales con relación al Consejo de Cuenca, aspectos normativos y el informe de evaluación del proceso de convocatoria del Consejo:

- Convenio con el Fondo Adaptación y gestión del riesgo Decreto 1640 del 2012 (compilado en el Decreto 1076 del 2015).
- Participantes en la actualización del POMCA por autoridad ambiental de CORANTIOQUIA 73% AMVA 12.4% y CORNARE 13.9 %. La interventoría la realiza la firma POMCAS 2014, el consultor es CPA ingeniería SAS; consultora elegida mediante proceso público y CORANTIOQUIA hace la secretaria técnica de la comisión Conjunta.
- Presenta los antecedentes del proyecto y se aclara que en el momento el proyecto está en fase de aprestamiento.
- Los alcaldes tienen derecho propio mediante elección de 3 representantes en el consejo de cuenca.
- El ajuste del POMCA tiene importantes espacios de participación como son la elección del Consejo de Cuenca y la Consulta Previa que se hace con comunidades étnicas avaladas por el Ministerio del Interior. No obstante, la Corporación incluirá 4 comunidades afro asentadas en el territorio que no están certificadas por el Ministerio del Interior pero que se podrán vincular en los demás escenarios de participación.

De los 58 postulados, tres (3) no pueden ser habilitados para participar en el proceso debido a que no aportaron la documentación requerida, según lo establecido en la Resolución 509 de 2013 para cada tipo de actor, en el plazo establecido según el cronograma el proceso, fijada para el 25 de septiembre del 2015. Los postulados NO HABILITADOS son: Campihuevo, Coredi y Acueducto y alcantarillado vereda María Auxiliadora.

La comunidad Afrodescendiente de la vereda el Socorro del municipio de Girardota no fue habilitada para el proceso de elección al Consejo de Cuenca, por no presentar los requisitos establecidos en la Resolución 509 de 2013. No obstante, sí podrá asistir a los diferentes escenarios de la consulta previa y de participación.

La prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado de la vereda María Auxiliadora no fue habilitada porque no presento la documentación completa; de igual manera, la institución de educación superior Fundación tecnológica rural COREDI por no tener actividades en la cuenca.

2.1.3.7.1. Elección de miembros al Consejo de Cuenca del río Aburrá

El proceso de elección de miembros al Consejo de Cuenca se realizó de la siguiente forma:

Se define que según la Resolución 509 de 2013, Artículo segundo, los miembros objeto de elección son aquellos identificados del 3 al 7:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
- Organizaciones que agremien o asocien sectores productivos.
- Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección de medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Juntas de Acción Comunal JAC.

En la Cuenca del río Aburrá se priorizan 10 tipos de actores teniendo en cuenta que no hay comunidades indígenas certificadas dentro de la cuenca. De acuerdo a lo anterior, continúa el proceso de elección, presentándose los siguientes acontecimientos:

- Los asistentes recomendaron la votación verbal por ser un proceso más ágil, el cual fue aprobado por los asistentes y la mesa directiva.

- Se preguntó si la elección la hacían los postulados o podían votar todos los presentes en la reunión, se da claridad que podían votar todos los presentes en la reunión.
- Se elegiría por mayoría de votos.
- Se dio un espacio de 2 minutos para que cada uno de los postulados expresara su interés de pertenecer al Consejo de Cuenca.
- El doctor Juan David Ramírez subdirector de gestión ambiental de CORANTIOQUIA señaló que las gobernaciones tienen un derecho propio en el Consejo de Cuenca y para el caso del río Aburrá la cuenca está ubicada únicamente en el departamento de Antioquia por tanto se representa por la secretaria del medio ambiente. Los municipios como entes territoriales son autónomos deben elegir tres (3) representantes.
- Se propuso hacer un comunicado oficial por parte de la comisión conjunta a los catorce (14) alcaldes solicitando que se defina mediante acta los representantes.

Se procedió conforme a lo establecido en la Resolución 509 de 2013, artículo tercero, numeral 4, forma de elección: "... se elegirán por mayoría de votos de los asistentes los representantes al respectivo consejo de cuenca...". Se inicia el proceso de votación para cada uno de los actores.

Se propone como método de elección el uso de papeletas, para votación en urna. Sin embargo, los asistentes recomiendan la votación verbal por ser un proceso más ágil, el cual es aprobado por los asistentes y por la mesa directiva.

▪ **Con relación al grupo de actores de las organizaciones que agremien o asocien campesinos**

Se postuló Campesinos la Asociación de Productores de Frijol de Barbosa – ASOFRIBA, es la única postulada por tanto al tener un número inferior de tres (3) representantes, queda automáticamente habilitada y con asiento en el Consejo de Cuenca. CAMPIHUEVO no quedo habilitado porque no apporto constancia de su ejercicio en la Cuenca dentro del proceso de postulación.

▪ **Para el grupo de Juntas de acción comunal**

La Junta de Platanito del municipio de Barbosa y la Junta de Acción Comunal de Cuatro Esquinas del municipio de Santo Domingo, como únicas postuladas en esta categoría. Por lo tanto no entran en proceso de votación por tener menos de tres (3) postulados, por tanto quedan automáticamente habilitados y con asiento en el Consejo de Cuenca.

▪ **Por los gremios productivos**

Se encuentran presentes dos de los postulados que son ANDI y la Cámara Colombiana de la Infraestructura. Se presentan dos (2) opciones jurídicas para la elección de los representantes de este grupo de actor por parte del Doctor Juan David Ramírez, Subdirector de Gestión Ambiental de CORANTIOQUIA. En primer lugar, que se convoquen los postulados para que realicen su elección y la segunda, que se dejen como parte del Consejo de Cuenca los dos representantes presentes en la Reunión. Se aprueba por parte de los asistentes de este tipo de actor el nombramiento de los dos representantes presentes en la reunión es decir ANDI y la Cámara Colombiana de la Infraestructura.

Se pregunta: *¿el tercer cupo se llenaría posterior a la reunión de elección?*

El Dr. Juan David responde que se consultará con la secretaria general la viabilidad jurídica y se informará. Quedan entonces en firme por la ANDI la doctora Andrea Ladino Hernández y por la Cámara Colombiana de la Infraestructura Clara Victoria Gallego. A esta altura de la reunión se presenta el representante postulado por Colanta, por lo tanto ocupa el tercer cupo para el grupo de actor gremios productivos.

▪ **Dentro del grupo de actor personas o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado**

Se presenta postulados por Empresas Públicas de Medellín y la Asociación Usuarios Proacueducto Corregimiento Botero; por tanto automáticamente quedan elegidos los representantes de estos dos actores al Consejo de Cuenca.

▪ **En el caso de las ONG's**

Se encuentran presentes cuatro (4) de los postulados: Corporación Ambiental los Katíos, Corporación Comité para la Protección y Recuperación de Microcuencas –PROROMERAL-, La Corporación para la protección del medio Ambiente –CORAMA, quien no se encuentra interesado en ser elegido como se mencionó anteriormente por parte de su representante, Corporación Crisálidas

y la Corporación Educativa, Ambiental y Cultural Biocahuana. Se procedió a la votación entre los 4 postulados quedando elegidos dentro del Consejo de Cuenca:

Corporación comité PROROMERAL para la protección y recuperación de microcuencas, la Corporación Ambiental los Katíos y La Corporación para la protección Educativa, Ambiental y Cultural Biocahuana.

▪ **Por las universidades**

Solo se encuentra presente el postulado por la Universidad Autónoma Latinoamericana Luis Guillermo Mesa García, quien queda como miembro del Consejo de cuenta por este grupo de actores.

▪ **Por Otros actores**

Se encuentran presentes Fabricato, Mesa Ambiental San Antonio de Prado, Mesa Ambiental regional de Bello, Mesa Ambiental municipal de Bello y Cementos Argos. (*Tabla 7*)

TABLA 7. RESUMEN PROCESO DE ELECCIÓN

ACTOR QUE VOTÓ	VOTACIÓN POR ONGS	VOTACIÓN POR OTROS
ANDI	CORPORACION KATIOS	FABRICATO
CAMARA COLOMBIAN DE INFRAESTRUCTURA	CORPORACION PRORROMERAL	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA
COLANTA	CORPORACION KATIOS	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA
EPM	CORPORACION PRORROMERAL	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA
ACUEDUCTO BOTERO	CORPORACION BIOCAHUANA	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA
CORPORACION KATIOS	CORPORACION KATIOS	MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO
CORPORACION PRORROMERAL	CORPORACION PRORROMERAL	MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO
CORPORACION CORAMA	CORPORACION PRORROMERAL	MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO

ACTOR QUE VOTÓ	VOTACIÓN POR ONGS	VOTACIÓN POR OTROS
CORPORACION BIOCAHUANA	CORPORACION BIOCAHUANA	MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO
CORPORACION CRISALIDAS	CORPORACION CRISALIDAS	MESA AMBIENTAL SAN ANTONIO D PRADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA	CORPORACION BIOCAHUANA	ARGOS
FABRICATO	CORPORACION KATIOS	FABRICATO
MESA AMBIENTAL SAN ANTONIO DE PRADO	CORPORACION PRORROMERAL	MESA AMBIENTAL SAN ANTONIO DE PRADO
MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO	CORPORACION PRORROMERAL	FABRICATO
CEMENTOS ARGOS	CORPORACION PRORROMERAL	ARGOS
MASA AMBIENTAL MUNICIPAL DE BELLO	CORPORACION PRORROMERAL	MESA AMBIENTAL MUNICIPAL DE BELLO
CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA	CORPORACION PRORROMERA	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA
TOTALES	CORP PRORROMERAL= 9 VOTOS	FABRICATO= 4 VOTOS
	CORP KATIOS = 4 VOTOS	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA =4 VOTOS
	CORP BIOCAHUANA= 3 VOTOS	MESA REGIONAL BELLO= 4 VOTOS
	CORP CRISALIDAS= 1 VOTO	ARGOS= 2 VOTOS
	-----	MESA AMBIENTAL MUNICIPAL DE BELLO= 1 VOTO
	-----	MESA AMBIENTAL SAN ANTONIO DE PRADO = 2 VOTOS

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

2.1.3.7.2. *Resultado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Cuenca del río Aburrá*

Se da lectura a la lista de los miembros elegidos al Consejo de Cuenca del río Aburrá y su categoría de actor. Se registra en el Acta en la conformación del consejo de cuenca así (*Tabla 8*):

TABLA 8. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA POR TIPO DE ACTOR Y ENTIDAD

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ELEGIDO
1. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la <i>Ley 70 de 1993</i> .	CONSEJO COMUNITARIO SAN ANDRÉS	ARNOBIA FORONDA
2. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.	ASOCIACIÓN DE FRIJOLEROS DE BARBOSA- ASOFIBA	REINALDO GARCIA MONTOYA
3. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	ANDI	ANDREA LADINO HERNANDEZ
	CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	CLARA VICTORIA GALLEGUO ARANGO
	COLANTA	SEBASTIÁN RAMOS ÁLVAREZ
4. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CORREGIMIENTO BOTERO	HAMILTON ALEXANDER FRANCO ARAQUE
	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	DARLÍN TOBÓN GONZÁLEZ
5. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CORPORACIÓN COMITÉ PRO ROMERAL PARA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE MICROCUENCAS	CARLOS MARIO URIBE GARCÍA
	CORPORACIÓN AMBIENTAL LOS KATIOS	CARLOS AGUDELO ZAPATA
	CORPORACIÓN EDUCATIVA, AMBIENTAL Y CULTURAL BIOCAHUANA	LILIA MARCELA CASTRILLON GONZALES

TIPO DE ACTOR	ENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ELEGIDO
6. Juntas de Acción Comunal.	JUNTA DE ACCIONAL COMUNAL VEREDA PLATANITO - BARBOSA	YULIANA BUSTAMENTE RODRIGUEZ
	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO ESQUINAS – SANTO DOMINGO	NESTOR FABIAN LAVERDE MIRA
7. Instituciones de Educación Superior.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA	LUIS GUILLERMO MESA GARCIA
8. Municipios con jurisdicción en la cuenca.	MUNICIPIO DE ENVIGADO	SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO: OLGA INÉS RESTREPO
	MUNICIPIO DE BELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE: DIEGO JARAMILLO
	MUNICIPIO DE MEDELÍN	SUBSECRETARIO SE RECURSOS NATURALES RENOVABLES: ARBEBY OSORIO
9. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	LUZ ANGELA PEÑA MARIN
10. Los demás que resulten del análisis de actores	FABRICATO	CLARA GALEGO
	MESA AMBIENTAL REGIONAL DE BELLO	FRANCISO IVAN PUERTA LONDOÑO
	CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA – CTA	CLAUDIA PATRICIA CAMPUZANO OCHOA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Antes de finalizar la reunión se dejó claro por parte de la Comisión Conjunta que si se identificaban con posterioridad a esta elección otros actores clave para la cuenca, que no hubiesen sido convocados, podían participar de las sesiones del Consejo de Cuenca, mas no pueden vincularse al consejo. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 3Elección Conformación)



FOTOGRAFÍA 3. MIEMBROS DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO ABURRÁ

2.1.3.7.3. *Citación a primera sesión de reunión ordinaria del Consejo de Cuenca del río Aburrá*

Se menciona que en el marco de la Resolución 509 de 2013, en la primera sesión del Consejo de Cuenca se debe elegir el presidente y el secretario, como también elaborar el reglamento interno. Además, se debe hacer cualquier solicitud formal a las corporaciones por medio de CORANTIOQUIA a la comisión conjunta para realizar los acompañamientos que el Consejo de Cuenca considere pertinentes.

Siendo así, se define como fecha para la primera reunión del Consejo de Cuenca el miércoles 11 de noviembre del 2015 a las 9:30 am en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA, donde se abordaría lo relacionado con el artículo séptimo de la Resolución 509 del 2013 y el artículo 50 del Decreto 1640 (compilado en el Decreto 1076 del 2015) en los cuales establece lo dicho anteriormente. Se da cierre a la reunión de elección del Consejo de Cuenca del río Aburrá (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 3Elección Conformación).

Se da cierre a la reunión de elección del Consejo de Cuenca del río Aburrá.

2.1.4. Funcionamiento del Consejo de Cuenca

Luego de elegir a los miembros del Consejo de Cuenca, se invitó a realizar la primera reunión del consejo de cuenca para la instalación del consejo formalmente. A la reunión debían asistir, en la medida de lo posible, todos los consejeros elegidos el 19 de octubre.

Se presentó la estrategia de participación de la cual hace parte el Consejo de Cuenca, explicando a partir del decreto que la reglamenta, su funcionamiento, alcances, funciones, las funciones de la presidencia y la secretaría que deban elegirse en esta sesión. Además, se explicaron las distintas fases de este proceso de ajuste y su relación con la estrategia de participación y las sesiones del consejo de cuenca.

Posteriormente, se propuso a los participantes proceder a la elección del presidente y del secretario del consejo y el manejo que se le daría a la elaboración del reglamento interno del consejo.

En cuanto a la elaboración del reglamento, se resaltó su importancia, como hoja de ruta del Consejo, puesto que en estos reglamentos, se deben dejar claros los procedimientos para la canalización de las observaciones de las personas naturales o jurídicas, durante el proceso de ordenación; como llevar al Consejo de cuenca las inquietudes de los diferentes actores y el procedimiento al recibir derechos de petición con referencia al ajuste al proceso de ordenación.

2.1.4.1. Relación de los actores que conforman el consejo de cuenca Vs La Cuenca

Entre los diferentes grupos de actores que conformaron el Consejo Cuenca se identificaron relaciones importantes frente a la problemática del recurso hídrico, teniendo presente que todos se benefician de la misma cuenca y de alguna manera ejercen presiones socioambientales sobre ella. Las problemáticas del recurso Hídrico en Colombia son algunas de las relaciones comunes entre los integrantes del Consejo de Cuenca:

2.1.4.1.1. *Problemas de gestión del Recurso hídrico en Colombia.*

▪ **Planificación**

- Bajo nivel de conocimiento y poca información para la toma de decisiones en la planificación del recurso agua.
- Poco conocimiento acerca de los servicios ambientales, que prestan los ecosistemas y el mismo recurso hídrico.

- Bajo conocimiento del potencial hidrogeológico del país.
 - Indicadores y metas nacionales insuficientes sobre gestión integral del recurso hídrico.
 - Insuficiente desarrollo e implementación de instrumentos de planificación existentes para la gestión integral del recurso hídrico.
 - Insuficiente implementación de las tasas ambientales (tasa por utilización y tasa retributiva) y de otros instrumentos económicos.
- **Administración**
- Información insuficiente de los usuarios, sobre el recurso hídrico superficial y subterráneo.
 - Poca información y conocimiento para el manejo y reglamentación de las aguas subterráneas.
 - Dificultades en la identificación de prioridades y ajuste de las acciones de administración del recurso hídrico, por actividades productivas y por tipo de recurso.
 - Ineficiencia en los trámites administrativos sobre el recurso hídrico.
- **Seguimiento y monitoreo**
- Deficiente control y seguimiento sobre los usuarios de hecho del recurso hídrico.
 - Deficiente control sobre la planificación y desarrollo de actividades productivas que usan intensivamente el recurso hídrico.
- **Normativa**
- Necesidad de articular las normas e instrumentos existentes para la gestión integral del recurso hídrico.
 - Se requiere reglamentación en temas específicos como aguas residuales tratadas y recarga de acuíferos.
 - Es necesario completar el marco normativo para la implementación del pago por servicios ambientales
 - Diferentes criterios en la aplicación de la normativa relacionada con el recurso hídrico, en parte por falta de protocolos y guías que unifiquen su implementación.
- **Gobernabilidad**
- Diferentes visiones de los actores y sectores en torno al aprovechamiento adecuado del recurso hídrico que complejizan su gestión articulada y generan conflictos.

- Necesidad de fortalecer la coordinación entre el MADS y las autoridades ambientales, y de este con los demás Ministerios y otras instituciones que a nivel nacional tienen incidencia sobre la gestión del recurso hídrico (Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, IDEAM, INGEOMINAS).
- Poco interés de la ciudadanía y entes territoriales en participar en la gestión del recurso.
- Débil gestión y apoyo comunitario para la protección del recurso hídrico.

2.1.5. Capacitación de los consejeros

De acuerdo al enfoque principal de la Política Nacional del Recurso Hídrico “*Gobernanza Hídrica*”, se deben capacitar a los consejeros en distintos temas que permitan al Consejo de Cuenca tomar las decisiones de una manera informada. Estos temas de formación deben ser temas de interés priorizados por los mismos miembros del consejo. Priorización que se recomienda, se haga desde la primera sesión del consejo.

Dentro de los temas se proponen:

- Normativa.
- Delimitación de cuencas hidrográficas.
- Hidrología y gestión de riesgos.
- Coberturas y uso de la tierra.
- Saneamiento básico.
- Talleres participativos.
- Temas de prospectiva y zonificación.
- Entre otros.

2.1.6. Operatividad del Consejo de Cuenca

Luego de la conformación y de la priorización de las actividades de capacitación, se elaboró el reglamento del Consejo de Cuenca en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación, en el cual se selecciona la coordinación y la secretaria del Consejo de cuenca.

2.1.6.1. Actividades Consejo de Cuenca, Fase de Diagnóstico

A continuación se detallan las cinco (5) reuniones del consejo ejecutadas en la Fase de Diagnóstico.

2.1.6.1.1. Primera reunión Consejo de Cuenca

Se realizó el día 11 de noviembre de 2015 en el Auditorio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá ubicado en la Carrera 53 N° 40A – 31, en el horario comprendido entre 9:00 a.m. – 12:30 p.m., y que tuvo como fin: (*Fotografía 4*)

- Realizar la elección del presidente y secretario del Consejo de Cuenca.
- Conocer los tres (3) representantes de los municipios que estarían como entidades territoriales en el Consejo de Cuenca.
- Abordar la estrategia de elaboración de reglamento interno.



FOTOGRAFÍA 4. PRIMERA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Las convocatorias se realizaron de manera escrita a cada uno de 20 consejeros con refuerzo de llamada telefónica, de igual manera se invitó a la comisión conjunta, interventoría POMCAS 2014. Se anexan cartas de convocatoria con sus respectivos recibidos. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros y Figura 6)

FIGURA 6. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 05 DE 2015

SEÑOR
ÁLVARO E. SÁNCHEZ HERRERA
GERENTE
CONSORCIO POMCAS 2014
TELÉFONO DE CONTACTO: 7035306 EXT 101/102
CORREO ELECTRÓNICO: ALVARO.SANCHEZ@CONSORCIOPOMCAS2014.COM
LA CIUDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PRIMERA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA PARA EL POMCA DEL RÍO ABURRÁ

Cordial saludo Señora Álvaro.

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá- AMVA y la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro, Nare- CORNARE, las cuales tienen jurisdicción en la cuenca hidrográfica del río Aburrá; atendiendo la estructura del Decreto 1640 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones” y al convenio marco 022 de 2014 para atender la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de “La Niña”, suscriben contrato con la **COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S (C.P.A. INGENIERÍA S.A.S)** identificada con N.I.T.: 830.042.614 – 3, con el fin de desarrollar la “CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ABURRÁ – NSS (2701-01), LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA(CORANTIOQUIA)”.

Atendiendo a las disposiciones definidas por la Resolución 509 de 2013 “Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las Fases del Plan de Ordenación de la Cuenca, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación para el centro de Antioquia- CORANTIOQUIA; realizó el pasado 19 de octubre la elección de los representantes al Consejo de Cuenca en el cual usted fue elegido(a) y quienes acordaron realizar su primera reunión dentro de la *Fase de Aprestamiento del POMCA*, el día 11 de noviembre de 2015 en el Auditorio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá ubicado en la Carrera 53 N° 40A – 31, en el horario comprendido entre 9:00 a.m. – 12:30 p.m., y que tendrá como fin:

1. Realizar la elección del presidente y secretario del Consejo de Cuenca.
2. Conocer los tres (3) representantes de los municipios que representaran a las entidades territoriales en el Consejo de Cuenca.
3. Abordar la estrategia de elaboración de reglamento interno.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la profesional social Consuelo Agudelo al siguiente correo pomcarioaburra2015@gmail.com o al número celular 3204884293.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente;

LUIS HÉCTOR RUBIANO VERGARA.
GERENTE GENERAL
CPA INGENIERÍA S.A.S.

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Asistieron 26 personas entre consejeros, miembros de la comisión conjunta y firma consultora. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros y Fotografía 5)

Se realizó un recuento de los actores que participan en el Consejo de Cuenca. Se nombraron los representantes de los 3 municipios que representaran a los 14 ubicados en la jurisdicción de la Cuenca del río Aburrá quedando de la siguiente manera: (Fotografía 5)

- **Municipio de Envigado:** Doctora *Olga Inés Restrepo* subdirectora de análisis y planeación del desarrollo del departamento administrativo del municipio de Envigado.
- **Municipio de Bello:** Doctor *Diego Jaramillo*, profesional universitario Secretaria del Medio Ambiente.
- **Municipio de Medellín:** Doctor *Arbey Osorio*, subsecretario de recursos naturales renovables del Medellín.

Quedando de esta manera el Consejo de Cuenca totalmente conformado con un total de 20 miembros.

La estructura de junta directiva quedo aprobada así:

- **Presidente:** periodo hasta dos (2) años y reelegido por un periodo consecutivo adicional: Profesor *Luis Guillermo Mesa*.
- **Suplente del presidente:** periodo hasta dos (2) años y reelegido por un periodo consecutivo adicional: *Carlos Mario Uribe García*.
- **Secretario:** periodo hasta dos (2) años y reelegido por un periodo consecutivo adicional: *Yuliana Bustamante*.
- **Suplente del secretario:** periodo hasta dos (2) años y reelegido por un periodo consecutivo adicional: *Francisco Iván Puerta*.



FOTOGRAFÍA 5. CONSEJEROS DE CUENCA RÍO ABURRÁ

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Se realizó contextualización a los al Consejo sobre los siguientes temas:

- Ámbito territorial.
- Que es el Consejo de Cuenca.
- Quién es un consejero de cuenca: se recalca que los consejeros de cuenca son líderes, conocedor de su cuenca, comunidad o gremio que representa, deberá ser un facilitador del proceso de participación en todas las fases del POMCA.
- Quienes integran el Consejo de Cuenca: tener en cuenta que el consejo tiene muchos tipos de actores que generan diferentes puntos de vista que podrán generar elementos constructivos.
- Cuáles son las funciones del Consejo de Cuenca.

Se presenta el plan de acompañamiento del Consultor al Consejo de Cuenca:

- Asesorar de forma permanente al Consejo de Cuenca.
- Presentar información oportuna, veraz y confiable de los avances del POMCA.
- Atender las propuestas, observaciones y solicitudes de los consejeros para la actualización del POMCA.

2.1.6.1.2. *Propuesta de reglamento interno*

Los consejeros proponen que se envíen los estatutos vía e-mail para proceder a realizar observaciones y en la siguiente reunión proceder a definir estatutos finales.

- Se le sugirió al Consejo de Cuenca que las reuniones se generen con una frecuencia mensual.
- Los consejeros indicaron que había actores representativos que no participaron en el Consejo de Cuenca (Ejemplo: Universidad Nacional y Universidad Antioquia).
- La Comisión Conjunta elevará la solicitud de llenar las dos vacantes. Sin embargo, se aclara que el Consejo de Cuenca podría invitar a sus reuniones a los actores que consideran necesarios para fortalecer el proceso.

Compromisos para la siguiente reunión:

- Estatutos y reglamentos traer propuesta definida
- Propuesta de formación
- Informe ejecutivo generado con los resultados de la fase de aprestamiento

Siguiente reunión: 11 de Diciembre en la Universidad Autónoma Latinoamericana, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

2.1.6.2. Segunda reunión del Consejo de Cuenca

Se realizó el día 11 de diciembre de 2015 en la Sede de la Universidad Autónoma Latinoamericana, sede principal entre las 9:00 a.m. y las 12:45 p.m. (*Fotografía 6*)

2.1.6.2.1. *Orden del Día*

1. Saludos
2. Constatación de quórum
3. Presentación y aprobación de reglamento interno del Consejo de Cuenca
4. Capacitación: Resolución 509 de 2013. Capítulo III. Funcionamiento, artículo 7.
5. Revisión de logística y financiación para el Consejo de Cuenca
6. Cierre.



FOTOGRAFÍA 6. REUNIÓN SEGUNDO CONSEJO DE CUENCA RÍO ABURRÁ

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Se realizaron convocatorias telefónicas, por correo y mediante oficio personalizado a cada Consejero. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros y Figura 7).

FIGURA 7. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA

MEDELLÍN, DICIEMBRE 01 DE 2015

SEÑORA

ARNOBIA FORONDA

CONSEJERA DE CUENCA RÍO ABURRÁ

CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO SAN ANDRÉS

TELÉFONO DE CONTACTO: 2840368

GIRARDOTA – ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA SEGUNDA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA PARA EL POMCA DEL RÍO ABURRÁ

Cordial saludo

La COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S (C.P.A. INGENIERÍA S.A.S) Empresa consultora PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ABURRÁ ubicada en jurisdicción de Las Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá- AMVA y la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro, Nare- CORNARE, tiene el gusto de invitarlo a la segunda reunión del Consejo de Cuenca del río Aburrá a realizarse el día 11 de diciembre en la Universidad Autónoma Latinoamericana, Carrera 55 a No 49-50, Bloque central, auditorio patio de Las Palmeras, en el horario de 9 am a 1 pm. La reunión tendrá como fin:

1. Presentación final y aprobación de reglamento interno del Consejo de Cuenca.
2. Capacitación sobre las actividades del Consejo de acuerdo a la Resolución 509 de 2013 y a los alcances

del POMCA. (Taller interactivo).

3. Concretar procedimientos y logística del Consejo de Cuenca.
4. Evaluar alternativas de financiación del Consejo de Cuenca.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la profesional social Consuelo Agudelo al siguiente correo pomcarioaburra2015@gmail.com o al número celular 3204884293.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente;

CONSUELO AGUDELO CADAVID

PROFESIONAL SOCIAL

CPA INGENIERÍA S.A.S

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Asistieron dieciséis (16) personas entre consejeros, comisión conjunta y firma consultora. (Anexos Diagnóstico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros).

Se realizó la lectura del reglamento con varias observaciones:

- Los consejeros aclaran que si bien en el reglamento interno no quedara planteado, si consensan que a las personas que no puedan enviar la excusa debido a motivos forzados, deberán presentar la excusa (justificada) en próxima reunión y llamar al secretario(a) para informar su ausencia. (Fotografía 7)



FOTOGRAFÍA 7. SEGUNDO CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2015.

El Consejo de Cuenca contará con dos tipos de quórum. Un quórum deliberatorio siendo el necesario para debatir sobre cualquier asunto y requiere de la presencia de por lo menos el 20% de los miembros, y un quórum decisorio donde se requiere la presencia de mínimo el 50% más 1.

- Para el siguiente Consejo se propuso como tema central la capacitación sobre Funciones específicas del Consejo de Cuenca.
- La siguiente reunión quedó programada para el 09 de febrero del 2016 en la Universidad Autónoma Latinoamericana.

2.1.6.3. Tercera reunión del Consejo de Cuenca.

Se realizó el día 09 de febrero del 2016 en la Universidad Autónoma Latinoamericana de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

2.1.6.3.1. *Constatación de asistencia y quórum*

Se diligenció listado de asistencia y se hizo llamado a lista: 14 Consejeros presentes. Por lo tanto, queda constatado el quórum. (Fotografía 8)

1. Lectura y aprobación del acta anterior 11 de diciembre del 2015
2. Aprobación del Documento Reglamento Interno Consejo de Cuenca.
3. Funciones (Ejercicio pedagógico CPA).
4. Plan de Trabajo Consejo de Cuenca.
5. Asuntos varios, proposiciones y compromisos.



FOTOGRAFÍA 8. TERCER CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Se realizaron convocatorias telefónicas, por correo y mediante oficio a la secretaria del Consejo de Cuenca, quien convoca a cada uno de los consejeros. (Anexos Diagnostico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros)

Asistieron 24 personas entre consejeros, funcionarios afines al POMCA e invitados. Se diligencia listado de asistencia y se hace llamado a lista: 14 Consejeros presentes. (Anexos Diagnostico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros y Figura 8)

FIGURA 8. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA

MEDELLÍN, FEBRERO 02 DE 2016

SEÑOR

LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA
PRESIDENTE CONSEJEROS DE CUENCA RÍO ABURRÁ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
TELÉFONO DE CONTACTO: 310 441 5630
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

ASUNTO: TERCERA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA PARA EL POMCA DEL RÍO ABURRÁ

Cordial saludo

En la Segunda reunión del Consejo de Cuenca realizada el 11 de diciembre de 2015, se acordó realizar el próximo encuentro el día 9 de febrero de 2016 con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento por parte de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S (C.P.A. INGENIERÍA S.A.S) al Consejo de Cuenca del Río Aburrá.

Les recuerdo que el compromiso por parte de la secretaria del Consejo de Cuenca de convocar a los demás consejeros para dicha reunión.

Fecha y lugar: 09 de febrero en la Universidad Autónoma Latinoamericana, Carrera 55 a No 49- 50, Bloque central, en el horario de 9 am a 1 pm

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la profesional social Consuelo Agudelo al siguiente correo pomcarioaburra2015@gmail.com o al número celular 3204884293.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente;

CONSUELO AGUDELO CADAVID
PROFESIONAL SOCIAL
CPA INGENIERÍA S.A.S

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

▪ Taller

Se realizó un taller interactivo (concéntrese) donde se conformaron tres (3) grupos de Consejeros con el fin de interiorizar las funciones del Consejo y las cuales fueron priorizadas acorde con la Resolución 509 de 2013 y otras que se consideraron fundamentales para su desempeño, al finalizar la actividad se realizó una plenaria.

De CORANTIOQUIA, la profesional *Diana Janeth Suárez Giraldo* intervino para dar a conocer avances en una propuesta que la Comisión Conjunta (CAR's), la cual viene construyendo, con miras a fortalecer los Consejos de Cuenca en su jurisdicción y en términos tanto formativos como de funcionamiento y participación.

▪ Lectura del acta

Respecto al acta correspondiente a la reunión de Diciembre 11 de 2015, se generó consenso al interior del Consejo en el sentido de hacerle algunos ajustes, debido a sus contenidos no

suficientemente elaborados en términos de las discusiones, debates y argumentaciones llevados a cabo durante la reunión.

Por lo tanto, el Consejo decidió no aprobar la susodicha acta y sus integrantes partícipes de la respectiva reunión, se comprometieron a revisarla y a realizar los debidos ajustes y complementos, así como enviarlos oportunamente a la Secretaría del Consejo con miras a poner en circulación y discusión virtual el documento y así tenerlo listo para su aprobación en la cuarta sesión del Consejo.

▪ **Lectura del reglamento**

Con referencia a este tema incluido en el orden del día, convienen varias anotaciones. Una de ellas tiene que ver con cierta confusión asociada a si el reglamento había sido o no aprobado en la reunión de diciembre. Tras la reflexión de varios consejeros se llega a la conclusión de que el reglamento aún no había sido aprobado íntegramente como documento.

▪ **Intervención del PORH río Aburrá**

Teniendo en cuenta que, hasta donde es sabido, la Red Río no llevó a cabo la debida solicitud de espacio para intervenir en esta sesión, dada la pertinencia de la presentación y por considerar de interés, el proceso Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del río Aburrá (PORH), el Consejo de Cuenca aprobó su presentación. (*Fotografía 9*)



FOTOGRAFÍA 9. CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

▪ Varios

1. Como recomendación de la Interventoría Externa, se hizo un llamado a fin de que se adquiriera la norma interna de constatar el quórum al final de las reuniones y antes de entrar a tomar decisiones que incidan o puedan incidir en el buen funcionamiento del Consejo.
2. Proponen la realización de reuniones más frecuentes.
3. Se genera Consenso en torno a realizar reuniones extraordinarias.
4. La primera de estas reuniones extraordinarias se acuerda llevarla a cabo el próximo martes 23 de febrero, entre las 9 de la mañana y las 12 del día en la Universidad Autónoma, quedando como responsable de gestionar lo concerniente al aula, el Presidente del Consejo.

▪ Compromisos

1. Envío de documento reglamento actualizado.
2. Continuación de ajustes y complementos al documento reglamento interno.
3. Ajustes y/o complementos al acta de Diciembre 11 de 2015.
4. Gestiones ante Alcaldías y Gobernación para lograr participación de representantes.
5. Envío de acta correspondiente a reunión de la fecha.

Siguiente reunión del Consejo de Cuenca: 10 de marzo del 2016

2.1.6.4. Cuarta reunión del Consejo de Cuenca

Se realizó el día 10 de marzo del 2016 en el auditorio de CORANTIOQUIA de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Constatación de asistencia y quórum. Se diligenció listado de asistencia y se hizo llamado a lista: 13 consejeros presentes. Por lo tanto, queda constatado el quórum. (*Fotografía 10*)

1. Constatación de quórum.
2. Lectura y aprobación de actas anteriores.
3. Aprobación de reglamento interno del Consejo de Cuenca.
4. Revisar logística y financiación para el Consejo de Cuenca.
5. Presentación de fase de preestamiento CPA.
6. Cierre.



FOTOGRAFÍA 10. CUARTO CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Se realizaron convocatorias telefónicas, por correo y mediante oficio a la secretaria del Consejo de Cuenca, quien convoca a cada uno de los consejeros. (*Figura 9*).

FIGURA 9. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA

MEDELLÍN, MARZO 5 DE 2016

SEÑOR
LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA
PRESIDENTE CONSEJO DE CUENCA RÍO ABURRÁ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
TELÉFONO DE CONTACTO: 310 441 5630
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA CUARTA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA PARA EL POMCA DEL RÍO ABURRÁ (EXTRAORDINARIA)

Cordial saludo

En la Tercera reunión del Consejo de Cuenca realizada el 9 de febrero de 2016, se acordó realizar el próximo encuentro (reunión extraordinaria) el día 23 de febrero de 2016 con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento por parte de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S (C.P.A. INGENIERÍA S.A.S) al Consejo de Cuenca del río Aburrá; No obstante esta reunión quedó aplazada de común acuerdo con el presidente y la secretaria del Consejo.

Nueva Fecha y lugar: 10 de Marzo de 2016 en CORANTIOQUIA, Dirección General, en el horario de 9 am a 12:30pm

Les recuerdo que el compromiso por parte de la secretaria del Consejo de Cuenca de convocar a los demás consejeros para dicha reunión. La reunión tendrá como fin:

- Aprobación del reglamento interno.
- Aprobación de las actas 2 y 3.
- Elaboración del plan de trabajo
- Informe avance fase de aprestamiento

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la profesional social Consuelo Agudelo al siguiente correo pomcarioaburra2015@gmail.com o al número celular 3204884293.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente;

CONSUELO AGUDELO CADAVID
PROFESIONAL SOCIAL
CPA INGENIERÍA S.A.S
MEDELLÍN, MARZO 5 DE 2016

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Asistieron 16 personas entre consejeros, funcionarios afines al POMCA e invitados. (Anexos Diagnostico / Anexo7 Consejo Cuenca / 4Reuniones Consejeros).

Se da comienzo al encuentro, con la lectura de las actas del segundo y tercer encuentro, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se da la lectura y se somete a la aprobación del reglamento interno del Consejo de Cuenca del río Aburrá siendo aprobado por unanimidad.

Las modificaciones al reglamento interno se realizaron en reuniones extraordinarias las cuales debían ser convocadas con 15 días de antelación y con previa notificación.

Se presentaron las siguientes inquietudes para elaboración del plan de trabajo

- Líneas: de Formación académica:
- ¿Cómo lo vamos a hacer?
- ¿Cómo vamos a vincular más actores?
- ¿Cómo se programarán salidas de campo?

Acciones para definir y concretar todos estos objetivos del Consejo de Cuenca.

▪ **Comentarios varios de los asistentes**

- “Todos debemos actuar, un buen aguacero de ideas, ¿cuál será la estrategia?”
- CORANTIOQUIA: “programas proyectos y actividades, implementar una ruta como consejo para definir el plan de trabajo”.
- CPA: “planeación estrategia de metodológica para el consejo. Taller con el Consejo de Cuenca de río Aburrá”.
- “Debemos revisar: planes de acción de las tres corporaciones: AMVA, CORNARE y CORANTIOQUIA”.

▪ **Líneas propuestas para plan de trabajo Consejo de Cuenca río Aburrá**

1. Formación y capacitación
2. Participación en la planificación de la cuenca
3. Participación ciudadana
4. Gestión del conocimiento y comunicación
5. Presupuesto y financiación
6. Apropiación y reconocimiento del territorio
7. Monitoreo y seguimiento

Fecha siguiente reunión: martes 5 de abril: 9:00 a.m. -12:00 p.m. Lugar: CORANTIOQUIA.

2.1.6.5. Quinta reunión del Consejo de Cuenca

Se realizó el día 14 de febrero del 2016 en Sede de CORANTIOQUIA de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

▪ **Constatación de asistencia y quórum**

Se diligenció listado de asistencia y se hace llamado a lista: 17 de los 20 consejeros, por lo tanto, queda constatado el Quórum. (*Fotografía 11*)

1. Lectura y aprobación del acta anterior de Marzo 10 del 2016.
2. Informe recorrido por parte del Presidente del Consejo de Cuenca.
3. Informe de avance de la Consulta previa por parte de la Consejera *Arnobia Foronda*, representante legal de la comunidad afrocolombiana de San Andrés en el municipio de Girardota y *Consuelo Agudelo* de la empresa consultora CPA Ingeniería.
4. Proyecto de investigación Gobernanza hídrica bajo el enfoque del derecho humano al agua por el Dr. *Mauricio Madrigal*.
5. Experiencia Mexicana en los Consejos de Cuenca. Dr. *Mauricio Madrigal*.
6. Varios.



FOTOGRAFÍA 11. QUINTO CONSEJO DE CUENCA

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Se realizaron convocatorias telefónicas, por correo y mediante oficio a la secretaria del Consejo de Cuenca, quien convoca a cada uno de los consejeros (*Anexo Diagnóstico / Anexo 7 Consejo Cuenca / 4 Reuniones Consejeros*). De igual forma, se enviaron correos electrónicos a cada uno de los consejeros recordando la reunión. (*Figura 10*)

FIGURA 10. MODELO CARTA DE CONVOCATORIA

MEDELLÍN, ABRIL 6 DEL 2016

SEÑOR

LUIS GUILLERMO MESA GARCÍA
PRESIDENTE CONSEJO DE CUENCA RÍO ABURRÁ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
TELÉFONO DE CONTACTO: 310 441 5630
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

ASUNTO: CONVOCATORIA QUINTA REUNIÓN CONSEJO DE CUENCA PARA EL POMCA DEL RÍO ABURRÁ

Cordial saludo

En la Cuarta reunión del Consejo de Cuenca realizada el 10 de marzo del 2016, se acordó realizar el próximo encuentro el día 05 de abril del 2016 con el fin de dar continuidad al proceso de acompañamiento por parte de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S (C.P.A. INGENIERÍA S.A.S) al Consejo de Cuenca del Río Aburrá; No obstante esta reunión quedó aplazada de común acuerdo con el presidente y la secretaria del Consejo.

Nueva Fecha y lugar: 14 de abril de 2016 en CORANTIOQUIA, en el auditorio, en el horario de 9 am a 12:00pm

La reunión tendrá como fin:

- Proyecto de investigación gobernanza hídrica bajo el enfoque del derecho humano al agua
- Experiencia Mexicana en los Consejos de Cuenca.

Contaremos con el expositor Doctor Mauricio Madrigal Pérez especialista en derecho del medio ambiente, master en gestión sostenible, director del Centro Latinoamericano de Estudios Ambientales, fundador, presidente de la organización Mexicana para la conservación del medio ambiente y líder de los Consejos de Cuenca en México.

Cualquier inquietud, favor comunicarse con la profesional social Consuelo Agudelo al siguiente correo pomcarioaburra2015@gmail.com o al número celular 3204884293.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente;

CONSUELO AGUDELO CADAVID
PROFESIONAL SOCIAL
CPA INGENIERÍA S.A.S.

FUENTE: ACTUALIZACIÓN POMCA RÍO ABURRÁ, 2016.

Asistieron 29 personas entre consejeros, funcionarios de CORANTIOQUIA e invitados.

